



Numero de boletin: 28637

Fecha: 18/11/2015

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

50365---ACUERDO 4379 / 2015 ACUERDO / 2015-11-12
50375---DECRETO 23 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29
50379---DECRETO 3268 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-19
50366---DECRETO 3281 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-20
50362---DECRETO 3282 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-20
50364---DECRETO 3283 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-20
50363---DECRETO 3284 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-20
50380---DECRETO 3285 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-20
50367---DECRETO 3287 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-20
50368---DECRETO 3288 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-20
50378---DECRETO 3289 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-20
50369---DECRETO 3290 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-20
50374---DECRETO 3292 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-20
50372---DECRETO 3293 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-20
50370---DECRETO 3294 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-20
50371---DECRETO 3298 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-20
50376---DECRETO 3299 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-20
50377---DECRETO 3300 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-21
50381---RESOLUCIONES 1828 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50382---RESOLUCIONES 1829 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50383---RESOLUCIONES 1830 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50384---RESOLUCIONES 1831 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50385---RESOLUCIONES 1832 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50386---RESOLUCIONES 1833 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50387---RESOLUCIONES 1834 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50388---RESOLUCIONES 1835 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50389---RESOLUCIONES 1836 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50390---RESOLUCIONES 1837 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50391---RESOLUCIONES 1838 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50392---RESOLUCIONES 1839 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50393---RESOLUCIONES 1840 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50394---RESOLUCIONES 1841 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50395---RESOLUCIONES 1842 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

50396---RESOLUCIONES 1843 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50397---RESOLUCIONES 1844 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50398---RESOLUCIONES 1845 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50399---RESOLUCIONES 1846 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50400---RESOLUCIONES 1847 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50401---RESOLUCIONES 1848 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50402---RESOLUCIONES 1849 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50403---RESOLUCIONES 1850 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50373---VARIOS 5 / 2015 FE DE ERRATAS / 2015-11-17

Sección Avisos

193990---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO PADRÓN N° 75.652
194114---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO - PADRONES 91.519 Y 94.924
193989---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS - EXPEDIENTE N° 1250/271/A/2014
193978---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS - EXPEDIENTE N° 1251/271/A/2014
193988---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS - EXPEDIENTE N° 948/271/A/2015
193984---GENERALES / DIRECCION GRAL DE RENTAS EXPTE N° 4579/271/A/2014
194068---GENERALES / SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.
193960---JUICIOS VARIOS / ADET TINDAL RICARDO S/ SUCESION
194017---JUICIOS VARIOS / ALVARADO LUIS ROBERTO C/ SARVERRY
194066---JUICIOS VARIOS / BUSNELLI MARIO Y OTROS C/ TELECOM PERSONAL S.A.Y OTRO S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA
194096---JUICIOS VARIOS / COBO RAFAEL ADOLFO Y MARTINI GRANERO ADRIÁN JESÚS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
194089---JUICIOS VARIOS / CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE LAPRIDA 642 C/BERLANDA MANUELA MARTHA S/ Z- COBRO DE EXPENSAS
193808---JUICIOS VARIOS / DE LA VEGA EDUARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
194130---JUICIOS VARIOS / DIAZ ANGEL FERNANDO C/ TOTAL CELL S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS
193836---JUICIOS VARIOS / GONZALEZ GONZALO MARTIN Y OTRA S/ Z- RECTIFICACION DE PARTIDA
194002---JUICIOS VARIOS / GUERRERO JOSE MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
194057---JUICIOS VARIOS / HERRERA MARCELO ALBERTO S/ QUIEBRA PEDIDA
193977---JUICIOS VARIOS / IBÁÑEZ LIDIA NÉLIDA Y PUIG MARÍA CELESTE VS. LORENTI PEDRO MIGUEL S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
194051---JUICIOS VARIOS / IÑIGO MIGUEL ESTEBAN S/ SUCESION - EXP. N° 4803/08
194094---JUICIOS VARIOS / LUNA MARIA CRISTINA , IBARRA GRACIELA DEL VALLE Y OTROS C/ MANSILLA CLAUDIA ARACELI S/ COBRO DE PESOS
194086---JUICIOS VARIOS / MANZAR S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO". EXPTE. N° 3269/00
194137---JUICIOS VARIOS / MARTINEZ JOSE MARIA Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
194043---JUICIOS VARIOS / MOLINA ANTONIA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
194120---JUICIOS VARIOS / MORALEDA RICARDO SANTIAGO - IBARRA MARINA TEODOSIA S/ SUCESION" - EXPTE. N° 3437/11
194056---JUICIOS VARIOS / PERRONE ANIBAL JORGE C/ LUCENA ABRAHAM S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
194070---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COROMINA MARIO EDUARDO
194107---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ENERGY GLOBAL IMPORT S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

193985---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ESCAÑO WALTER DANIEL
194125---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-C/GENERAL PLASTIC S.A., S/
EJECUCION FISCAL
194105---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INMUNITY S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL
194108---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAS PARRILLAS S.H. S/ EJECUCION
FISCAL
194106---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MACJAI S.A. S/ EJECUCION FISCAL
194110---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MIZRAHI JUAN
194127---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NEW AGE HOSPITALITY VISION &
CONSEPTS S.A. S/ EJECUCION FISCAL
194126---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NUÑEZ JORGE R. Y VISCOBIA
CARLOS R. S.H. S/ EJECUCION FISCAL
194118---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ OCAMPO
194083---JUICIOS VARIOS / RUESSAS ROSA INES C/ FERNANDEZ OVIDIO CESAR S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA
194121---JUICIOS VARIOS / SALAZAR SERGIO ANDRES Y OTRO C/ SANTILLAN PATRICIA VIVIANA S/
COBRO DE PESOS
193910---JUICIOS VARIOS / SANCHEZ HUGO CESAR Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
194131---JUICIOS VARIOS / SANCHEZ SALHUANA GUSTAVO ALEXIS C/ JARA
194058---JUICIOS VARIOS / SOLALIGUE PEDRO ORLANDO S/ QUIEBRA PEDIDA
194033---JUICIOS VARIOS / SUCESION JUAREZ JORGELINA DE LOS ANGELES C/ DIAZ ANA MARTA Y
OTROS S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (INEXISTENCIA DE ACTO JURIDICO)". EXPTE. N° 2179/13,
194099---JUICIOS VARIOS / VALEROS FERNANDO JOSÉ RAÚL S/QUIEBRA PEDIDA
194128---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMÍA LIC N° 03
194142---SOCIEDADES / AMSTERDAM CAPITALES S.R.L
194112---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL "EL SALVADOR"
194124---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL RED POR LOS CHICOS
194138---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL SOCIEDAD COOPERADORA DE LA DIVISIÓN
TRANSPORTE DE LA POLICÍA DE TUCUMÁN
194134---SOCIEDADES / ASOCIACION TUCUMANA DE ANESTESIOLOGIA ANALGESIA Y REANIMACION
194139---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES, MANUEL DE
ESTRADA
194132---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES RENACER
194141---SOCIEDADES / COMMERCITY S.A.C.I.F.I.C.T. Y A
194111---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO AGROPECUARIO "EL ALGARROBAL
194074---SOCIEDADES / CULTIVOS Y COSECHA S.A.
193996---SOCIEDADES / FARMACIA DEL ESTE
194143---SOCIEDADES / JESÚS SEMBRADOR LIMITADA
194140---SOCIEDADES / "LA MORENA SRL"
194123---SOCIEDADES / MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMÁN
194077---SOCIEDADES / SANATORIO 9 DE JULIO S.A.
193474---SUCESIONES / ARTURO JOSE MARIO CARRIZO D.N.I. 8.067.940
194135---SUCESIONES / BLANCA LIDIA COSENTINO Y RODOLFO ATILIO LANCELOTTE
194116---SUCESIONES / DOMINGA DEL VALLE DIAZ
194069---SUCESIONES / DRUBE ROSA
194109---SUCESIONES / ELVA RENNE CUTOS
194113---SUCESIONES / FELIX MARTINEZ

194115---SUCESIONES / FRANCISCA DE DOLORES VEGA
194097---SUCESIONES / GLORIA DE LOS ANGELES ACOSTA
194103---SUCESIONES / GONZALEZ MIGUEL ALBERTO
194073---SUCESIONES / JAVIER ISA MOLINA
194054---SUCESIONES / JOAQUIN SANTOS ESTEVES
194136---SUCESIONES / JUAREZ CLEMENTE ANTONIO
194098---SUCESIONES / MANUEL ANGEL CAJAL
194144---SUCESIONES / MARIA TERESA ANDRADA
194072---SUCESIONES / MIRTA DEL VALLE TOLEDO
194064---SUCESIONES / NEME JOSE BENITO
194117---SUCESIONES / OLGA ELVIRA ALBORNOZ
194085---SUCESIONES / PEDRO ISABEL MONGE
194119---SUCESIONES / RAMON ANTONIO BATALLA
194090---SUCESIONES / RUIZ ANTENOR Y DE SEGUNDA ROSA BRAVO
194104---SUCESIONES / VELIZ ROBERTO ALFREDO
194091---SUCESIONES / VICENTE ALFREDO BALLESPIN
194133---VARIOS / MUELA ALBERTO ADUARDO

Aviso número 50365

ACUERDO 4379 / 2015 ACUERDO / 2015-11-12

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS. ACUERDO N° 4379, del 12/11/2015. --- 1°: DISPONER se oficie una misa en conmemoración de los 43° años de la creación del Tribunal de Cuentas y en memoria de los funcionarios y empleados fallecidos, el día 13 del corriente mes y año a horas 12 en la Iglesia Catedral. 2°: AUTORIZAR al personal de este Organismo a retirarse a hs. 11:30 para concurrir a la misma. 3°: DEJAR ESTABLECIDO que con respecto al cómputo de plazos que estuvieren corriendo, se considerará día inhábil, sin perjuicio de los actos que se pudieren cumplir. FDO: C.P.N. MARCELO VIDAL. Dr. SERGIO M. DIAZ RICCI.-

Aviso número 50375

DECRETO 23 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29

DECRETO N° 23/1, del 29/10/2015. --- Nómbrase en el cargo de Subsecretario de Modernización del Estado de la Secretaría General de la Gobernación, al Ing. Sergio Edgardo Epstein, D.N.I. N° 20.219.306.-

Aviso número 50379

DECRETO 3268 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-19

DECRETO N° 3.268/4 (SEATyDL), del 19/10/2015. Expte. N° 14067/425-AT-2.015. ---
Autorízase a la Licenciada en Trabajo Social Adriana Valeria BUSTAMANTE, de la
Unidad de Organización N° 831 -Secretaría de Estado de Articulación Territorial y
Desarrollo Local del Ministerio de Desarrollo Social, con funciones en la Unidad
de Gestión de Documentos de la citada Secretaría de Estado, a trasladarse vía
terrestre, en Misión Oficial a la Ciudad de Córdoba Capital-Provincia de Córdoba,
durante los días 19 al 21 de octubre de 2015 con regreso a la Provincia de
Tucumán en esa última fecha.-

Aviso número 50366

DECRETO 3281 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-20

DECRETO N° 3.281/3 (ME), del 20/10/2015. Expte. N° 49515/376-D-2015. ---
Autorizase al C.P.N. Diego Martin Huesen, C.P.N. José Alberto Manuel Sánchez,
C.P.N. Nicolás Marcelo Salas Araoz, C.P.N. Luciana Romano, C.P.N. Orlando
Victoria Gargiulo y al Sr. Luis Alejandro Ortiz, dependientes de la Dirección
General de Rentas a trasladarse el día 26 de octubre de 2015 en misión oficial a
la Provincia de Santa Fe -usando la vía terrestre-, a fin de que los mencionados
agentes puedan verificar documentación de contribuyentes domiciliados en dicha
jurisdicción, durante los días 26 al 30 de octubre del año en curso, regresando a
nuestra provincia el día 30 en horas de la noche.

DECRETO 3282 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-20

DECRETO N° 3.282/3 (ME), del 20/10/2015. --- Rectifícase el artículo 1° del Decreto N° 579/3(ME) de fecha 16 de marzo de 2015, el que queda redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 1°: Autorízase al C.P.N. Pablo Esteban Villacorta -categoría19- al C.P.N. Roberto Carlos Rotta Di Caro Carol -categoría 19- y al Sr. Luis Alejandro Ortiz -categoría 15- dependientes de la Dirección General de Rentas, a trasladarse en misión oficial a las Provincias de Salta y Jujuy el día 25 de marzo de 2015 -usando la vía terrestre- a fin de que los mencionados agentes puedan proseguir con el trámite de inspección a contribuyentes domiciliados en dichas jurisdicciones, durante los días 25 al 27 de marzo de 2015, regresando a nuestra provincia el día 27 de marzo en horas de la tarde". Rectifícase el artículo 2° del Decreto N° 579/3(ME) de fecha 16 de marzo de 2015, el que queda redactado del siguiente modo: "ARTICULO 2°: La presente misión oficial se realizará utilizando el vehículo de la citada repartición marca Mercedes Benz Sprinter, dominio NSM187, Póliza de Seguro N° 189505, conducido por el Sr. Ortiz, carnet de manejo N° 31.196.636 otorgado por la Municipalidad de Yerba Buena".

DECRETO 3283 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-20

DECRETO N° 3.283/14 (SGyJ), del 20/10/2015. Expte. N° 8.359/218-M-2014. ---
Asígnase, conforme lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 10/3 (ME) de fecha 14 de abril de 2014 y sus modificatorios y ampliatorios, las categorías de la Planta de Personal Permanente de la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas que en cada caso se indica, en el Anexo Unico del presente Decreto. ANEXO UNICO APELLIDO Y NOMBRE DNI N° CATEGORIA: ALDERETE, Cristian Benigno 34.326.936 Cat. 18; ARAGON, Luis Alberto 34.133.335 Cat. 18; ARCURI, Carolina María 27.651.903 Cat. 18; ARGANARAZ, Daniela Mariana 32.927.627 Cat. 18; ARMIÑANA, Aldo Jorge Enrique 18.063.401 Cat. 18; ARRIETA, Francisca del Valle 16.859.499 Cat. 18; ARRIETA, Roxana Patricia 21.747.497 Cat. 18; ASIS, Juan Manuel 32.852.884 Cat. 18; BARRIONUEVO, Adriana del Carmen 18.661.131 Cat. 18; BARRIONUEVO, Rodolfo Ernesto 16.458.669 Cat. 18; BARRIONUEVO, Yolanda Clara 16.753.930 Cat. 18; BARROS, Ramón Antonio 31.588.586 Cat. 18; BOCANERA, Carlos Alberto 07.797.070 Cat. 18; BOSCASSO, Diego Martín 26.278.940 Cat. 18; BRANDAN MARTINEZ, María Josefina 25.542.336 Cat. 18; BRINGAS, Marta Graciela 05.335.702 Cat. 18; CAMPOS, María Cecilia 12.597.239 Cat. 18; CHELI Manuel Enrique 30.598.428 Cat. 18; COLLADOS, Carlos Eduardo 22.073.758 Cat. 18; CORTEZ, Silvina Adriana 33.540.571 Cat. 18; DIAZ, Amelia del Valle 27.211.397 Cat. 18; DIAZ, María Belén 33.820.520 Cat. 18; DRAGONETTI, Paola del Pilar 26.137.870 Cat. 18; ESCAÑO ARAGON, María Belén 29.666.620 Cat. 18; FERNANDEZ, Fernando Miguel 27.371.434 Cat. 18; FERNANDEZ, María Cristina 24.084.953 Cat. 18; GALINDEZ AGUIRRE, Lucia Aida 27.211.144 Cat. 18; GALLO, Eduardo Dante 13.714.501 Cat. 18; GARBUSHIAN, Ana Patricia 22.556.080 Cat. 18; GAYA SANCHIS, Enrique Bartolomé 32.109.660 Cat. 18; GOMEZ, María Silvana 25.844.788 Cat. 18; GRIGNOLA, Jorgelina 26.028.353 Cat. 18; GUARDIA, Máximo Ernesto 25.735.145 Cat. 18; HERNANDEZ, Yoana Marisel 33.674.427 Cat. 18; HUERTA, Carolina Jeanette 33.815.194 Cat. 18; JACOBO, Antonio Fernando 27.430.125 Cat. 20; JUAREZ, Ivana Gisela 33.889.369 Cat. 18; JUAREZ, Víctor Adolfo 23.140.366 Cat. 18; JUAREZ OTTAVIANI, José Javier 28.221.615 Cat. 18; LEAL, Ana Lía 11.494.431 Cat. 18; LEAL, Paola del Valle 23.828.337 Cat. 18; LEDESMA, Adriana Mariel 14.352.981 Cat. 18; LEONE, Hernán 32.201.061 Cat. 18; LEVI, Jonathan Kevin 32.202.352 Cat. 18; LOPEZ, Abel Alejandro 31.425.424 Cat. 18; LOPEZ, Santiago Martín 32.412.760 Cat. 18; LOZANO MUÑOZ, Juan Eduardo 27.960.504 Cat. 18; MANNO, María Micaela 27.961.206 Cat. 18; MARTINEZ, Javier Alfredo 33.756.716 Cat. 18; MARTINEZ LOZANO, María Paula 32.412.699 Cat. 18; MEDINA, Gabriela Rosa 20.759.970 Cat. 18; MEDINA, Ivana Eleonora 29.878.327 Cat. 18; MIGNONE, Marcia Andrea 31.842.595 Cat. 18; MOLINA, Ana Ruth 25.255.242 Cat. 18; MORENO, Erick Gabriel 36.867.137 Cat. 18; MORENO, Olga Nélida 05.991.464 Cat. 18; MOYANO, Liliana Magdalena 12.149.875 Cat. 18; MUÑOZ, Jorge Luis 30.177.570 . Cat. 18; NAVARRO, Sandra Marcela 24.432.694 Cat. 18; NIEVA, Luís Ramón 05.096.160 Cat. 18; PASCUAL, Pablo Daniel 23.015.429 Cat. 18; PEDRAZA, Hilda Marina 14.138.269 Cat. 18; PEREZ, Eduardo Javier 29.745.016 Cat. 18; QUIJANO, René Alejandro 34.201.798 Cat. 18; QUIROGA, Susana 20.284.365 Cat. 18; RAMALLO, Álvaro Nicolás 33.703.657 Cat. 18; REINOSO ROJO, Ricardo Gabriel 22.073.220 Cat. 18; RODRIGUEZ, Norberto Fabián 17.136.882 Cat. 18; RODRIGUEZ ROBLEDO, Jorge Luis 31.589.476 Cat.

18; ROLLATE, María Alejandra Noelia 34.185.239 Cat. 18; ROMERO, María Laura 30.268.178 Cat. 18; ROTTA DI CARO, Patricia Romina 26.783.568 Cat. 18; RUIZ, Jorgelina Jenny 26.138.314 Cat. 18; RUNCO, Romina Alejandra 28.222.370 Cat. 18; SAEZ, María Emilia 29.060.025 Cat. 18; SEQUEIRA, Eloísa Roxana 18.365.343 Cat. 18; SEQUEIRA, Soledad Delicia 22.805.337 Cat. 18; TORRES MONTEROS, Manuel Alejandro 34.603.773 Cat. 18; VALDEZ, José Luis 14.368.968 Cat. 18; VELIZ, Walter Armando 25.923.516 Cat. 18; VIDAL, Sebastián 31.589.944 Cat. 18; WAISBLATT, María Noelia 30.050.781 Cat. 18; YNSINGA, Adrián Martín 33.756.091 Cat. 18; ZELAYA MATAS María Alexia 26.638.345 Cat. 18; ZURITA, María Gimena 29.190.368 Cat. 18.-

Aviso número 50363

DECRETO 3284 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-20

DECRETO N° 3.284/14 (SSC), del 20/10/2015. Expte. N° 85.038/213-2015. ---
Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del cabo del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA, Sr. Guillenno Oscar Antonio SORIA, DNI N° 27.960.797, clase 1980, por encontrarse comprendido en las prescripciones del artículo 121 de la Ley N° 3.823 y el artículo 14 inciso 5) de la Ley N° 3.886. Déjase establecido que lo dispuesto, es sin perjuicio de que pueda modificarse la causal de desvinculación de autos, de acuerdo al resultado de la causa pendiente de resolución que registra el causante.-

Aviso número 50380

DECRETO 3285 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-20

DECRETO N° 3.285/14 (STSV), del 20/10/2015. Expte. N° 124/700-S-2015. ---
Autorízase al Sr. Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial Dr.
Benjamin Eugenio NIEVA, para que en representación del Superior Gobierno de la
Provincia de Tucumán, suscriba con la Agencia Nacional de Seguridad Vial un
Contrato de Comodato de bienes para la implementación del Sistema Nacional de
Administración de Infracciones (SINAI) y el Convenio de Cooperación
Interjurisdiccional para el cobro de infracciones de tránsito.-

Aviso número 50367

DECRETO 3287 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-20

DECRETO N° 3.287/9 (MDP), del 20/10/2015. Expte. N° 734/300-D-15. --- Apruébese el procedimiento de la Licitación Pública N° 01/2.015 llevada a cabo conforme las previsiones contenidas en la Ley N° 6.970, Decreto Acuerdo N° 22/109 y Decreto N° 1.900/3 (ME)-2.011. Declárase desierta la Licitación Pública N° 01/2.015, autorizada por Resolución N° 223/MDP de fecha 30/07/15, cuya apertura se llevó a cabo el día: 18 de agosto de 2.015. Autorízase al Ministerio de Desarrollo Productivo, a efectuar la contratación en forma directa de 7 computadoras personales de escritorio con sus respectivos periféricos con la Empresa Golden Informática S.R.L., por la suma de \$94.738.-

Aviso número 50368

DECRETO 3288 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-20

DECRETO N° 3.288/9 (EATT), del 20/10/2015. Expte. N° 969/460-A-2.002. ---
Rechazar el Recurso de Alzada presentado por la Sra. Ada Altuve, Secretaria
General de la Asociación Gremial de Empleados Judiciales de Tucumán en contra de
las Resoluciones N° 5657/3-(EATT) del 12/12/2007 y su confirmatoria N° 6202/3 -
(EATT) de fecha 08/04/08, emanadas del señor Presidente del Ente Autárquico
Tucumán Turismo.

Aviso número 50378

DECRETO 3289 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-20

DECRETO N° 3.289/9 (MDP), del 20/10/2015. Expte. N° 544/330-S-2015. ---

Convalídase la misión oficial cumplida en la Ciudad de Santiago del Estero, vía terrestre, por el Sr. Subsecretario de Asuntos Agrarios y Alimentos, los días 14 y 15/05/15, para participar de la Reunión del Consejo del Centro Regional INTA Tucumán.-

Aviso número 50369

DECRETO 3290 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-20

DECRETO N° 3.290/9 (MDP), del 20/10/2015. Expte. N° 612/630-S-2015. ---
Autorízase al Técnico Carlos Alberto Riviere y a la Lic. María Eugenia Moyano Wagner, Personal de la Sub Secretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos y de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente respectivamente, a trasladarse a la Provincia de Santiago del Estero, el día 22 de octubre de 2015, debiendo regresar por igual medio el mismo día.

Aviso número 50374

DECRETO 3292 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-20

DECRETO N° 3.292/1, del 20/10/2015. --- Otórgase a las personas que más abajo se detallan un subsidio por las sumas que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir las correspondientes Órdenes de Pago, para hacer efectivo el pago de dichos importes a las mismas: Graciela Rosario Díaz, D.N.I. N° 18.186.459, la suma de \$7.558.-; Rossana Alicia Veliz, D.N.I. N° 26.137.949, la suma de \$5.000.- ; Erika Yanina Vanina Paz, D.N.I. N° 34.327.228, la suma de \$5.000.-; José Raúl González, D.N.I. N° 22.665.470, la suma de \$10.000.-; Carlos Andrés Díaz Chavan, D.N.I. N° 33.973.169, la suma de \$5.000.-; José Luis Ponce, D.N.I. N° 16.425.217, la suma de \$4.428.-; Gabriela del Carmen Frías Navarro, D.N.I. N° 27.710.431, la suma de \$10.000.-

Aviso número 50372

DECRETO 3293 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-20

DECRETO N° 3.293/3 (ME), del 20/10/2015. --- Desígnase, como personal temporario, en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, a la CPN Hortensia Cecilia Toledo DNI 25.776.550, con una remuneración equivalente a la categoría 20, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 40° inciso 3) y cctes de la Ley N° 5.473 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán.

Aviso número 50370

DECRETO 3294 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-20

DECRETO N° 3.294/1, del 20/10/2015. --- Déjase establecido que lo dispuesto por los Decretos Nros 1048/1, del 25/04/14, 160/1, del 04/02/15, 159/1, de 04/02/15, y 142/1, del 31/10/03, sus ratificatorios, será como Personal de Gabinete del Poder Ejecutivo.

Aviso número 50371

DECRETO 3298 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-20

DECRETO N° 3.298/3 (ME), del 20/10/2015. --- Autorízase al C.P.N. SANTIAGO LUIS REYES del Ministerio de Economía, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -usando la vía aérea-, a fin de cumplir con reuniones con funcionarios del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires durante los días 22/10/15 al 23/10/15, regresando el día 23 de octubre del corriente año.

Aviso número 50376

DECRETO 3299 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-20

DECRETO N° 3.299/4 (SENAYF), del 20/10/2015. Expte. N° 12.695/425-F-2.015. ---
Autorízase a la Dirección de Administración del SAF N° 34 de la Secretaría de
Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a
emitir el Quinto Comprobante de Ejecución de Anticipos de Fondos y Otros Pagos
Extrapresupuestarios - Ejercicio Presupuestario 2015, por la suma de
\$300.000,00.-, destinado a gastos determinados, todo ello con cargo de oportuna y
documentada rendición de cuentas.

DECRETO 3300 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-21

DECRETO N° 3.300/9 (MDP), del 21/10/2015. Expte. N° 1208/300-B-2014. ---
Dispónese el financiamiento en el marco del procedimiento previsto en la Resolución SEN N° 1/2003, de las siguientes obras de Seguridad de Abastecimiento: CAS DE 132 KV ET Tucumán Oeste ET Yerba Buena (ET Yerba Buena), ET Yerba Buena I y ET Concepción. Delégase en el Ministerio de Desarrollo Productivo la suscripción con EDET S.A. de un acta acuerdo, a los fines de incorporar al plan de inversiones obligatorias de la Distribuidora las obras comprendidas en la actualización del Plan de Obras de Transporte de Energía Eléctrica de la Provincia de Tucumán 2.006/2016 aprobado por la Resolución N° 248 (MDP) de fecha 12/08/2015. Dispónese que las obras que se incorporen al plan de inversiones obligatorias de la Distribuidora, de acuerdo a lo establecido, serán financiadas con: a) el cargo específico dispuesto en el marco del artículo 9 de la Ley N° 8.342, de conformidad al artículo 13 de la Resolución ERSEPT N° 139/2013 de fecha 27/08/2013, delegándose en el Ministerio de Desarrollo Productivo la determinación de la alícuota respectiva en base a la envergadura de las obras involucradas, previo informe del Ente de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán (ERSEPT) y, b) los recursos originados por la permanencia en la tarifa del componente relativo al costo de abastecimiento asociado a la interconexión de los sistemas de generación aislada con combustibles líquidos, a través de un mecanismo directo de imputación de la percepción del respectivo componente hasta el pago total de las obras incorporadas, en forma previa a su ingreso al Fondo de Infraestructura Eléctrica. Establécese que la inspección y aprobación de las obras de transporte que se incorporen a los planes de inversión obligatoria de EDET S.A. en virtud del Acta Acuerdo estarán a cargo del Ente Regulador de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán (ERSEPT), que percibirá por tal concepto el 3% del monto total de dichas obras, el que formará parte integrante del costo de las mismas. Oportunamente comunicar a la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán.-

RESOLUCIONES 1828 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1828-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34855/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 12/2007, a GOMEZ ELSA NANCY, CUIT N° 27-16216503-3, con domicilio en 25 DE MAYO N° 29, de la localidad SIMOCA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 853200, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-710-017000, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1829 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1829-15, del 16/07/2015. Expte. N° 35290/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a ABBAS GUILLERMO ENRIQUE, CUIT N° 20-13485214-4, con domicilio en INDEPENDENCIA N° 1059, de la localidad TAFI VIEJO, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-873-017163, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1830 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1830-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34614/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 11/1995, a GARCIA RICARDO HECTOR, CUIT N° 23-12318137-9, con domicilio en JOSE MALABIA N° 2532, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 512211, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-107-017424, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1831 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1831-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34862/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 04/2009, a MEDINA BEATRIZ SUSANA, CUIT N° 27-13475482-1, con domicilio en RONDEAU N° 372, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-845-017135, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1832 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1832-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34010/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 01/1989, a VILLALOBO CESAR ALBERTO, CUIT N° 20-17464304-1, con domicilio en LIDORO QUINTEROS N° 66, de la localidad JUAN BAUTISTA ALBERDI, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 505004, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-427-009305, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. . Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1833 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1833-15, del 16/07/2015. Expte. N° 35115/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a RINALDI MARIANA DEL VALLE, CUIT N° 27-24950440-3, con domicilio en INDEPENDENCIA N° 177, de la localidad LA COCHA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 701090, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-924-017270, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1834 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1834-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34794/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 10/2003, a ARIAS OSCAR GUSTAVO, CUIT N° 20-25211547-2, con domicilio en PASAJE JUAN CRUZ VARELA N° 1361, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 602220, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-667-013396, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1835 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1835-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34795/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 08/2007, a MACCHI SERGIO ALBERTO, CUIT N° 20-24803234-1, con domicilio en BARRIO LAS MARIAS MZA. I CASA 19, de la localidad YERBA BUENA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 749900, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-663-013392, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1836 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1836-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34796/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 12/2005, a LOPEZ ANGEL OMAR, CUIT N° 20-24802129-3, con domicilio en BARRIO OESTE II MZA. G BLOCK 4 PISO 3 DPTO. 7, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-669-013398, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1837 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1837-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34797/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 03/2005, a GONZALEZ LUIS ARTURO, CUIT N° 20-24230537-0, con domicilio en AVENIDA RIVADAVIA N° 1024, de la localidad ALDERETES, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 851300, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-672-016962, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1838 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1838-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34799/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 10/1992, a VIRUEL ANTONIO ALBERTO, CUIT N° 20-08097478-8, con domicilio en BRASIL N° 912, de la localidad YERBA BUENA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 742109, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-661-013390, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1839 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1839-15, del 16/07/2015. Expte. N°34104/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 08/2013 inclusive, a MEDINA JORGE RAUL, CUIT N° 20-22073733-1, con domicilio en PASAJE LAMADRID N° 526, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 602220, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-703-016993, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1840 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1840-15, del 16/07/2015. Expte. N°34847/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 05/2014 inclusive, a PAEZ PABLO EMMANUEL, CUIT N° 20-29060537-8, con domicilio en GOBERNADOR GUTIERREZ N° 1381, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 742109, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-913-017203, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1841 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1841-15, del 16/07/2015. Expte. N°34839/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 10/2012 inclusive, a ALONSO LARRABURE CESAR ARTURO, CUIT N° 23-31644758-9, con domicilio en CHACABUCO N° 688, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741101, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-910-017200, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1842 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1842-15, del 16/07/2015. Expte. N°34108/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 03/2014 inclusive, a HOYOS PABLO ALEJANDRO, CUIT N° 20-17127779-6, con domicilio en MEJICO N° 4581, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 749290, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-704-016994, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1843 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1843-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34854/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 06/1995, a SOSA OLGA BEATRIZ, CUIT N° 27-16526204-8, con domicilio en MANUELA PEDRAZA N° 362, de la localidad TAFI VIEJO, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-711-017001, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1844 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1844-15, del 16/07/2015. Expte. N°35301/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 06/2014 inclusive, a AGUIRRE DELINARDO ISIDRO, CUIT N° 20-10355775-6, con domicilio en BARRIO ISLAS MALVINAS MZA. L CASA 21, de la localidad VILLA CARMELA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-107-017418, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1845 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1845-15, del 16/07/2015. Expte. N° 35308/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 10/2010 inclusive, a MACIAS FLAVIA JULIETA, CUIT N° 27-22665071-2, con domicilio en PASAJE DORREGO N° 1184, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 732200, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 10/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-106-017410, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1846 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1846-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34061/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a MARTINEZ ARTURO RUBEN, CUIT N° 20-13959118-7, con domicilio en NUQUEN, de la localidad AGUILARES, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 522410, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-479-009357, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1847 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1847-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34009/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 05/2004, a GONZALEZ LEONARDO MIGUEL ANTONIO, CUIT N° 20-17526176-2, con domicilio en FRAY MAMERTO ESQUIU N° 944 BARRIO SAN ANDRES, de la localidad CONCEPCION, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 11210, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-428-009306, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1848 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° 1848-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34008/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 10/2008, a FLORES JUAN CARLOS, CUIT N° 20-17584202-1, con domicilio en BARRIO AGEF II MANZANA B CASA 15, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 851900, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-429-009307, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1849 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1849-15, del 16/07/2015. Expte. N° 35164/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a PASCUAL MATIAS FRANCISCO, CUIT N° 20-26684766-2, con domicilio en PASAJE MIGUEL CANE N° 2451, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741101, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-895-017185, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1850 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1850-15, del 16/07/2015. Expte. N° 35225/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 09/1986, a GORDILLO NESTOR DANTE, CUIT N° 20-11708547-4, con domicilio en FEDERICO HELGUERA N° 587, de la localidad MANANTIAL DE OVANTA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 522120, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-893-017183, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

Aviso número 50373

VARIOS 5 / 2015 FE DE ERRATAS / 2015-11-17

Fe de Erratas Se hace saber que en el Decreto N° 5/1 publicado en Boletín de fecha 04 de noviembre de 2015, donde dice: D.N.I. N° 23.571.668, debió decir: D.N.I. N° 23.517.668.

Aviso número 193990

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO PADRÓN N° 75.652

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N° 1025/14 (SSG) 78, 482/14 (SSG) -80 Y 516/14 (SSG) 82 sobre el inmueble que ocupa la Escuela de Nivel inicial Presidente Roque Sáenz Peña, ubicado en Avenida Constitución Esq. Francisco de Aguirre, Bella Vista, Departamento Leales (Actual) Famaillá (Antes). Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente nomenclatura catastral Padrón N° 75.652, Matricula/Orden: 14.631/32. Compuesto de una superficie de 1.241,0833M2. Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 69.885/14. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tornar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 12 y V 18/11/2015. Aviso N° 193.990.

Aviso número 194114

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO - PADRONES 91.519 Y 94.924

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N°1025/14 (SSG) 78, 482/14 (SSG) -80 y 516/14 (SSG)82 sobre el inmueble que ocupa la Escuela N° 295 Alto El Puesto, ubicada en la Localidad de El Puesto, Departamento Graneros. Identificada en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrones 91.519 y 94.924, Matrícula/Orden: 44.408-44.411 / -8-18. Compuesto de una superficie de 9.202,8183m². Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 69.578/14. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presente a tornar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 18 y V 24/11/2015. Aviso N° 194.114.

Aviso número 193989

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS - EXPEDIENTE N°
1250/271/A/2014**

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Expediente N° 1250/271/A/2014

POR 5 DIAS - Visto el expediente N° 1250/271/A/2014 originado en el Sumario N°: S001250/2014/271/CV de fecha 10/09/2015, se le notifica a Quiroga Efraín Alejandro, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 20-22957832-5, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S001250/2014/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele(s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca(n) y/o produzca(n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 1250/271-A-2014 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucia alga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular -Departamento Fiscalización - Dirección General De Rentas".- E 12 y V 18/11/2015. Aviso N° 193.989

Aviso número 193978

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS - EXPEDIENTE N°
1251/271/A/2014**

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - Visto el expediente N° 1251/271/A/2014 originado en el Sumario N°: S001251/2014/271/CV de fecha 10/09/2015, se le notifica a Quiroga Efrain Alejandro, C.U.I.T./ C.U.I.L. N° 20-22957832-5, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S0012S1/2014/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acodándosele(s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca (n) y/o produzca (n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 1251/271-A-2014 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía Oiga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular - Departamento Fiscalización - Direccion General de Rentas". E 12 y V 18/11/2015. Aviso N° 193.978.

Aviso número 193988

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS - EXPEDIENTE N°
948/271/A/2015**

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Expediente N° 948/271/A/2015

POR 5 DIAS - Visto el expediente N° 948/271/A/2015 originado en el Sumario N°: S000948/2015/271/CV de fecha 17/04/2015, se le notifica a Sanchez Yolanda Beatriz, CUIT/CUIL N° 27-25214964-9, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S000948/2015/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele(s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca(n) y/o produzca(n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 948/271/A/2015 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía Olga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular -Departamento Fiscalización-Dirección General de Rentas". E 12 y V 18/11/2015. Aviso N° 193.988

Aviso número 193984

GENERALES / DIRECCION GRAL DE RENTAS EXPTE N° 4579/271/A/2014

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - Visto el expediente N° 4579/271/A/2014 originado en el Sumario N°: S004579/2014/271/CV de fecha 10/12/2014, se le notifica a Sanchez Yolanda Beatriz, CDIT / CDIL N° 27-25214964-9, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, sé resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S004579/2014/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele(s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca (n) y/o produzca (n), las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 4579/271/A/2014 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía OIGA Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular -Departamento Fiscalización. Dirección General de Rentas.- E 12 y V 18/11/2015. Aviso N° 193.984.

GENERALES / SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

POR 3 DIAS - La Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Pje José Maria Pareda N° 1576. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 1 F°: 253 So: B a nombre de Prioris Pedro. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 118.482. Solicitado mediante Expte. N° 414/140-C-2010. Localizado en Calle Urquiza N° 384. Opto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 11 F°: 174 S°: C AO 1967. a nombre de Maria Josefa Prado de Llanos. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 474.465. Solicitado mediante Expte. N° 916/140V-2015. Localizado en Calle Mario Bravo N° 933. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 234 F°: 141 - 142 - 143 S°: BA0 1947. a nombre de Sociedad Colectiva Isa N- Mejail y Cia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 121.965. Solicitado mediante Expte. N° 557/140-R-2012. Localizado en Calle Mario Bravo N° 1432. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 18307. a nombre de Celiz Segundo Roberto, Inorio De Celiz Julia Armanda. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 213.972. Solicitado mediante Expte. N° 598/140-G-2015. Localizado en Calle Vélez Sarsfield N° 962. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 20 F°: 186 S°: B AO 1940. a nombre de Sociedad Jatab Hnos. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 184.725. Solicitado mediante Expte N° 948/140-G-2015. Localizado en Calle Bolivia N° 1311. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 175 F°: 257 S°: B AO 1945. a nombre de Laguzzi De Ollivier Vicenta %, Ollivier y Laguzzi Ivonne 9/50, Ollivier y Laguzzi Augusto Cesar 4/50, Ollivier y Laguzzi Jorge Francisco 4/50, Ollivier y Laguzzi Adrián Vicente 4/50, Ollivier y Laguzzi Gaston Luciano 4/50. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 27.630. Solicitado mediante Expte. N° 1089/140-P-2014. Localizado en Ruta N° 3295 Concepción. Opto. Chicligasta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: Z- 4206. a nombre de Burieque Carlos Mario, Burieque De Albornoz Blanca Olga. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 159.823. Solicitado mediante Expte. N° 879/140-R-2015. Localizado en Pje. 1 de Mayo N° 1070. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N2358. a nombre de José Antonio Rigazzio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 229.591. Solicitado mediante Expte. N° 996/140-L-2015. localizado en Pje. Juramento N° 965. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N-18354. a nombre de Bobba Héctor Pedro, Bobba Ricardo José, Bobba Eduardo Antonio. Identificados

en la Dirección General de Catastro en Padrón: 227.219. Solicitado mediante Expte. N° 995/140-S-2015. localizado en Pje. Ianieri Esq. Pje. Villanueva, Calle A. Paganelli Esq Pje. Villanueva. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en LO: 14 F°: 117 S°: C AO 1969. a nombre de Silvia Eugenia Del Valle Constant, Emilia Cipriana Pérez De Constant. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 771.205 - 771.206. Solicitado mediante Expte. N° 174/140-G-2013. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 Y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1,2,6 (Inc. a y b) Y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 Y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° Y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaría General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 16 y V 18/11/2015. Aviso N° 194.068.

Aviso número 193960

JUICIOS VARIOS / ADET TINDAL RICARDO S/ SUCESION

POR 10 DIAS - Se hace saber, que por disposición de S.S. Dra. María del Carmen Negro -Juez- del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, Secretaría actuaría desempeñada por la Dra. María Fernanda Zanolí y la Dra. Mariana del Milagro Vázquez, se ha dispuesto notificar el siguiente proveído en el juicio caratulado "ADET TINDAL RICARDO S/ SUCESION" - Expte N° 6856/11, iniciado en fecha 08/11/2011: "San Miguel de Tucumán, 11 de agosto de 2015.- I)... II) Conforme a lo solicitado, cítese a los herederos de Rosa Victoria Argañaraz - D.N.I. N° 0.649.558, a fin de que en el término de cinco días se apersonen conforme a derecho y acrediten su vínculo en la presente causa, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de la misma sin su intervención. III) A sus efectos, notifíquese mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días.- Fdo. Dra. María del Carmen Negro -Juez- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 20 de agosto de 2015. E 11 y V 24/11/2015.- \$1.093.- Aviso N° 193.960

JUICIOS VARIOS / ALVARADO LUIS ROBERTO C/ SARVERRY

POR 10 DIAS - Se hace saber a Sarverry Juana Rosa, DNI 12.399.928, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Rafael Jose Molina y de la Proc. Veronica Lastra, se tramitan los autos ALVARADO LUIS ROBERTO C/ SARVERRY JUANA ROSA S/ DIVORCIO, Expte N° 3712/12, iniciado en fecha 03/07/2012, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 01 de Octubre de 2015... En consecuencia, por Secretaría confecciónese Edictos por el término de 10 días, a los fines de notificar a la Sra. Sarverry Juana Rosa de las providencias de fecha 03/08/15 (fs. 72), 02/09/15 (fs. 77) y de una versión extractada de la propuesta reguladora presentada en escrito de fecha cargo 01/09/15 (fs. 75/76) - Libre de Derechos - Ley N° 6.314 - Hágase constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaria a conocimiento del interesado.- FA-3712/12 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Juez.",: Libre de Derechos. // "San Miguel de Tucumán, 3 de agosto del 2015. Atento a la vigencia del nuevo Código Civil y Comercial (Ley 26.994 reformada por Ley 27.077), corresponde reconocer su eficacia temporal a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes (art. 7 CCyC). Por tal motivo, el presente proceso debe adecuarse a las nuevas disposiciones. En consecuencia: I- Agréguese las pruebas o alegatos, si los hubiera. II- A los fines de la prosecución del trámite procedan las partes en conjunto o cualquiera de ellas en forma individual a presentar un convenio o una propuesta que regule los efectos derivados de la acción de divorcio, acompañando los elementos en que se funda dicho convenio o propuesta (conforme arto 438 CCyC). III- A la oficina a conocimiento de las partes. MNA 3712/12 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Juez." Libre de Derechos. //// "San Miguel de Tucumán, 2 de septiembre de 2015.- Agréguese. De la propuesta reguladora de los efectos derivados del divorcio: Traslado a la Sra. Juan Rosa Sarverry, por el término de 15 días. Personal (Art.438/439 C.C.y C.).-FA-3712/12 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Juez." Libre de Derechos. /// Propuesta reguladora (extracto): "No existiendo hijos menores, por los mismos no se reclaman alimentos ni compensación económica alguna. Tampoco existen bienes inmuebles ni muebles o registrables de valor para distribuir". Se hace constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaría a conocimiento del interesado.- Queda Ud. notificado.- San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2015. Dr. Rafael José Molina, secretario. E 13 y V 26/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.017.

JUICIOS VARIOS / BUSNELLI MARIO Y OTROS C/ TELECOM PERSONAL S.A.Y OTRO S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA

POR 3 DIAS - Se hace saber al Sr. Mario Roberto Busnelli, que por ante esta Sala IVa. de la Cámara del Trabajo, a cargo de la Sra. vocal Silvia Eugenia Castillo; Secretaría desempeñada por Sergio Esteban Molina, tramitan los autos caratulados "BUSNELLI MARIO Y OTROS C/ TELECOM PERSONAL S.A.Y OTRO S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA" - Expediente N° 132/02, en los cuales ha recaído la resolución que a continuación se transcribe y que deberá publicarse LIBRE DE DERECHOS en el Boletín Oficial: "S. M. de Tucumán, febrero 23 de 2015. Autos y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelve: I.- Admitir la demanda promovida por Mario Busnelli, DNI N° 10.910.060, domiciliado en Manzana "D", Casa "12", Barrio San Martín, de esta ciudad; Claudia Alejandra Morales Yasky; DNI N° 18.255.621, domiciliada en Avda. Independencia N° 30, Banda del Río Salí; Cynthia Valeria Ramallo, DNI N° 27.961.368, domiciliada en Manzana "E", Lote "16", Barrio Lomas de Tafí, Tafí Viejo; Raúl Alberto Lezcano, DNI N° 17.269.337, domiciliado en Exequiel Bravo, N° 1003, Tafí Viejo; María Victoria Alfonso, DNI N° 25.211.570, domiciliada en Manzana "D", Casa "13", Barrio Parque Sur, de esta ciudad; Daniel Francisco Bellomo, DNI N° 14.272.354, domiciliado en Pasaje O'Higgins N° 644, Dpto. "B", de esta ciudad; Fernando Antonio Velásquez, DNI N° 22.180.074, domiciliado en Barrio 120 Viviendas, Manzana "A", Casa "5", San Andrés, Cruz Alta, contra NOA Comunicaciones S.A. y Telecom Personal S.A., en forma solidaria, conforme lo considerado. Como consecuencia, éstas deberán abonar la suma total de \$1.121.234,25 (pesos un millón ciento veintiún mil doscientos treinta y cuatro con veinticinco centavos), discriminada de la siguiente manera: Sr. Mario Busnelli, \$ 183.600,93 (pesos ciento ochenta y tres mil seiscientos); Sra. Claudia Alejandra Morales Yasky, \$ 610.196,77 (pesos seiscientos diez mil ciento noventa y seis con setenta y siete centavos); Sra. Cynthia Valeria Ramallo, \$ 41.775,86 (pesos cuarenta y un mil setecientos setenta y cinco con ochenta y seis centavos); Sr. Raúl Lezcano, \$ 228.187,10 (pesos doscientos veintiocho mil ciento ochenta y siete con diez centavos); Sra. María Victoria Alfonso \$ 20.067,75 (pesos veinte mil sesenta y siete con setenta y cinco centavos); Sr. Daniel Francisco Bellomo, \$ 15.373,89 (pesos quince mil trescientos setenta y tres con ochenta y nueve centavos); y Sr. Fernando Antonio Velásquez, \$ 22.031,95 (pesos veintidós mil treinta y uno con noventa y cinco centavos), por los conceptos que se detallan en planilla precedente, los que deberán hacerse efectivo dentro de los 10 días de ejecutoriada la presente bajo apercibimiento de ley, observándose el cumplimiento de las normas tributarias y previsionales federales. II. Rechazar la Excepción de falta de acción deducida por la firma Telecom Personal S.A., conforme lo considerado. III. Admitir el planteo de Solidaridad previsto por el Art. 30 de la LCT, solicitado por la parte actora, conforme lo considerado. IV. Costas, conforme se consideran. V.- Honorarios: 1) Al letrado Enrique López Domínguez por su actuación en el doble carácter por los actores en las tres etapas del proceso de conocimiento la suma de \$ 243.300 (pesos doscientos cuarenta y tres mil trescientos).- 2) Al letrado José García Pinto (h) por su actuación en el doble carácter por la accionada en las tres etapas del proceso de

conocimiento la suma de \$ 173.700 (pesos ciento setenta y tres mil setecientos).-
3) A la letrada Graciela B. Corai por su actuación en el doble carácter por la
codemandada en dos etapas del proceso de conocimiento la suma de \$ 115.800 (pesos
ciento quince mil ochocientos). 4) Al perito contador C.P.N. Pablo Francisco
Garcia Funes por el informe pericial rendido en autos, la suma de \$ 44.800 (pesos
cuarenta y cuatro mil ochocientos). VI.- Planilla Fiscal: Oportunamente
practíquese y repóngase (Art. 13 Ley 6204). VII. Comunicar a la AFIP-DGI en la
etapa de cumplimiento de sentencia de conformidad a lo previsto por el Art. 17 de
la Ley 24.013 y al Art. 44 de la Ley 25.345. Regístrese, Archívese y Hágase
Saber. Fdo.: Silvia Eugenia Castillo - Carlos San Juan - Osvaldo Pedernera
(Vocales). Ante mí: Sergio Esteban Molina (Secretario)". San Miguel de Tucumán,
5 de noviembre de 2015. Secretaria.- E 16 y V 18/11/2015. Libre de Derechos.
Aviso N° 194.066.

**JUICIOS VARIOS / COBO RAFAEL ADOLFO Y MARTINI GRANERO ADRIÁN JESÚS
S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Vélez Sarsfield N°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "COBO RAFAEL ADOLFO Y MARTINI GRANERO ADRIÁN JESÚS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expte N°: 3051/12, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de diez días se publique la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva que promueven los Sres. Rafael Adolfo Cobo y Adrián Jesús Martini Granero, sobre el inmueble sito en Finca Castellano, de la localidad de San José de Buena Vista, Departamento de Famailla, Provincia de Tucumán . Identificado con la Nomenclatura Catastral Padrón n°: 75.765, Matricula n°: 15.319, Orden n°: 86, Circunscripción I, Sección F, Manzana o Lamina 308, Parcela 141 C.- Cítese a la Sra. Benita del Carmen Castellano Lazarte de Rivadeneira y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Hágase constar que los días designados para las notificaciones en Secretaria son los lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.- A tal fin y como resguardo legal, se transcribe el proveído que dispone la medida: "San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2015.- Téngase presente.- Téngase presente. Líbrese nuevo edicto conforme se solicita". E 17/11 y V 01/12/2015.- \$1.724.- Aviso N° 194.096

**JUICIOS VARIOS / CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE LAPRIDA
642 C/BERLANDA MANUELA MARTHA S/ Z- COBRO DE EXPENSAS**

POR 3 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretario autorizante Dr. Diego Martín González Secretario Juzg. Civil y Com. Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE LAPRIDA 642 C/BERLANDA MANUELA MARTHA S/ Z- COBRO DE EXPENSAS" expte. n° 3137/95, se ha dictado la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2015.- Atento lo solicitado, y las constancias de autos, sáquese a remate por la martillera designada Silvia Noemí Albornoz, el bien embargado en autos ubicado en calle Laprida N° 642, Matrícula Catastral N° 6183-7334, Matr.Registral N° N18567/046, antecedente Dominial N-18567, subparcela 03-46, Plano N° 2615/83, Padrón Inmobiliario N° 204342, Porcentual de Dominio 1,55%, Superficie Total propia: 83,7708M2, Superficie Comun uso exclusivo: Balcon 3,0888 M2, Superficie Comun : Uso Comun Cubierta: 28,4015 M2, Superficie Comun: Uso Comun: Semicubierta: 12,2339 M2, Superficie Comun: Uso Comun; No Cubierta: 10,6399 M2.- Según acta de constatación labrada en fecha 11 de agosto del 2015, (fs 754); se constituyó el Oficial de Justicia junto a la martillera designada en el inmueble de Calle Laprida N° 642, Piso 3, Dpto "G" siendo atendidos por el Sr. Barrozo Gil quien le permite realizar la inspección ocular ordenada en autos, y se procedió a constatar que la vivienda es un departamento de tres dormitorios, dos baños, cocina instalada y comedor amplio, un balcón, todo en buen estado de conservación, con los servicios de luz, gas, agua y cloacas. Manifestando el Sr. Barraza Gil que el mismo es propiedad de la Sra. Berlanda Manuela Martha quien habita el mismo con su hijo, quienes no se encuentran en el momento de la medida. Fíjase como monto de la subasta la valuación fiscal, en la suma de \$167.975,07.- A sus efectos señálase el día LUNES 30 DE NOVIEMBRE DEL 2015, a hs. 11:00, o día siguiente hábil a la misma hora en caso de feriado, en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de Tucumán, sito en calle Las Piedras N°383, de esta Ciudad. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario La Gaceta, durante tres días, haciéndose constar que el inmueble a subastar registra deudas de SAT, Rentas (Impuesto Inmobiliario) y Municipalidad de San Miguel de Tucumán, conforme informes de fs. 717/718, 729 y 741/743 respectivamente, las que serán a cargo del comprador hasta la fecha del remate. Títulos y demás informaciones pueden ser consultados en Secretaría, cualquier día hábil en horas de despacho. El inmueble a subastar será adquirido de dinero de contado y al mejor postor, debiendo el adjudicatario en el acto del remate hacer entrega del 10% del precio obtenido en concepto de seña, del 3% por comisión de la martillera, impuesto de sellos 3%, y el saldo al aprobarse el mismo. No se aceptará compras en comisión. Asimismo hágase constar que el porcentaje correspondiente al impuesto establecido en el art. 6 inc. 1 de la R.G. N° 3.026 de la AFIP-DGI, será soportado por el adquirente del bien, cuya retención y depósito serán efectuados por la martillera actuante en el acto del remate. Dispónese el porcentaje del 0,5% para el Colegio de Martilleros del art. 60 inc. c de la Ley 7268 será soportado por el comprador. Notifíquese personalmente a las partes y a la Martillera designada. Comuníquese a

la Excma. Corte Suprema de Justicia, al Colegio de Martilleros, al Registro Inmobiliario de la Provincia a fin de que tomen los recaudos pertinentes y al Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la IVa Nominación del Centro Judicial Capital (Juzgado embargante). A sus efectos líbrense oficios, autorizándose a la parte actora a la suscripción de la minuta respectiva.-"Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2015. E 17 y V 19/11/2015. \$1.174,50. Aviso N° 194.089.

JUICIOS VARIOS / DE LA VEGA EDUARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Villa. Nominación, Secretaría actuaria a cargo del Dr. Jose Luis Guerra, tramitan los autos caratulados: "DE LA VEGA EDUARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. n° 1602/10, en los cuales se dicto la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 9 de diciembre de 2014.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense Edictos por el termino de Diez Días, haciendose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve De La Vega Eduardo. En los mismos cítese a quienes se creyeren "con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de Seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- 1602/10" Fdo.. Rtr: Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez - Juez Subrogante. En fecha 14/06/2010, el Sr. Eduardo de la Vega, domiciliado en calle Salas y Valdez 1002 de la ciudad de Yerba Buena, interpone acción de prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en el lugar denominado Los Porceles, departamento Cruz Alta, con una superficie de 3has.5.528,3585 m2, identificado con la siguiente menclatura catastral: circunscripción 11, Sección C, Lamina 58, Parcela 687, Matricula Catastral N°11.064, Orden N° 14, Padrón 70.863, sobre el cual detenta la posesión desde la fecha 05/05/1986, en forma pública, pacífica , continua, tranquila y no interrumpida; en contra de Julio de la Vega y/o Las Merced. SRL.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 22 de diciembre de 2014. E 05 y V 18/11/2015. \$1772. Aviso N° 193.808.

Aviso número 194130

**JUICIOS VARIOS / DIAZ ANGEL FERNANDO C/ TOTAL CELL S.A. Y OTRO S/
COBRO DE PESOS**

POR 3 DIAS - Se hace saber Total Cell S.A. que por ante este Juzgado Civil de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Tercera Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Frascarolo, Juez Subrogante, Secretaría de la Dra. Cristina Carino de Alonso, Dra. Mariel F. V. Melero y Dr. Gustavo A. Haurigot, tramitan los autos caratulados: "DIAZ ANGEL FERNANDO C/ TOTAL CELL S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 3095/10, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2015.- I)... II) Convócase a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del CPL para el 18/12/2015, a hs 11:00. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71 CPL, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 CPL y bajo apercibimiento del art. 73 CPL con las modificaciones introducidas por la ley 7.293 al digesto procesal antes mencionado, esto es en caso de no asistir personalmente deberán hacerse representar por medio de apoderado. De lo contrario en caso de no concurrir por sí o por apoderado, en el caso de la demandada con facultades para obligarse, se tendrá a la parte actora por desistida de la demanda y contestación de la reconvenición si la hubiere o a la demandada de su responde, según corresponda. Notifíquese a la demandada Total Cell S.A. mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, libre de derechos art. 13 L. 6204 y 20 LCT por tres días. Personal. Fdo: Dra. Susana M. Hanssen - Juez Subrogante.- San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2015. Secretaria. E 18 y V 20/11/2011. Libre de Derechos.- Aviso N° 194.130

Aviso número 193836

JUICIOS VARIOS / GONZALEZ GONZALO MARTIN Y OTRA S/ Z- RECTIFICACION DE PARTIDA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, Secretaría actuaria a cargo del Dr. José Luis Guerra, tramitan los autos caratulados: "GONZALEZ GONZALO MARTIN Y OTRA S/ Z- RECTIFICACION DE PARTIDA (VIENE JUZG.FLIA. Y SUC. 7ªNOM. X COMPETENCIA - EXPTE. 335/13)" expte. N° 656/13, en los cuales se dicto la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2014. Atento a lo requerido por la Sra. Fiscal y conforme a lo previsto por el art. 17 de la Ley N° 18.248, el Juzgado resuelve: publíquense Edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia una vez por mes, en el lapso de dos meses el inicio de la presente acción.- Asimismo, líbrense oficios al Registro Inmobiliario de esta Provincia y a los Registros Nacionales de Propiedad del Automotor a fin de que se sirvan informar si el Sr. Gonzalo Martín Gonzalez D.N.I. N° 41.060.251 tiene alguna medida precautoria en su contra.- 656/13 APA" Fdo. P/T Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez - Juez Subrogante.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 29 de diciembre de 2014. E 06 y V 19/11/2015. \$1123. Aviso N° 193.836.

JUICIOS VARIOS / GUERRERO JOSE MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "GUERRERO JOSE MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 4279/14" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: //// San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015. Atento lo solicitado y a constancias de autos, Publíquense Edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Guerrero José Manuel. En los mismos cítese al Instituto Provincial De Acción Coopertativa y Mutual y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de Seis Días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. Juez. P/T.. -///.- Datos del Predio: inmueble sito en Av. Solano Vera N° 3500 y/o Ruta Provincial 339 esquina Belgrano, Localidad La Rinconada, Dpto. de Lules, Nomenclatura Catastral: Padrón: 80.191; Matrícula/Orden: 13.448; Circunscripción: 1; Sección Z; Manzana o Lámina: 69; Parcela: 179.- Extracto de Demanda: En fecha 19 de diciembre de 2014 inicia juicio de Prescripción Adquisitiva el Sr. Guerrero José Manuel D.N.I. 10.820.118 argumentando que posee el inmueble objeto de esta litis en forma pública, pacífica, continua e ininterrumpida desde hace más de 20 años, pagando los impuestos correspondientes.- Secretaria, San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2015. E 12 y V 25/11/2015. \$1904,00. Aviso N° 194.002.

Aviso número 194057

JUICIOS VARIOS / HERRERA MARCELO ALBERTO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Arraya, Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Fernando Augusto Moyano, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que por sentencia de fecha 01/07/15 se decretó la Quiebra de Marcelo Alberto Herrera (D.N.I. 24.621.444, CUIL 20-24621444-2), con domicilio en barrio San Jorge, Manzana "A", Lote 9, Dpto. Cruz Alta de esta provincia y que tramita con el expediente N° 1071/15 caratulado "HERRERA MARCELO ALBERTO S/ QUIEBRA PEDIDA". Asimismo, en virtud de sentencia del 05/11/15, se hace saber a los acreedores que hasta el día 03/12/15 podrán presentar las peticiones verificadoras ante la Sindicatura CPN Guillermo Rosendo Hernández, en su oficina de calle San Martín N° 910 - 5° piso Dpto. "A" de esta Ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 10 a 18 hs. munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Se fijan los días 15/02/16 y 30/03/16 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2015. E 16 y V 20/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.057.

Aviso número 193977

**JUICIOS VARIOS / IBÁÑEZ LIDIA NÉLIDA Y PUIG MARÍA CELESTE VS.
LORENTI PEDRO MIGUEL S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Villa. Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "IBÁÑEZ LIDIA NÉLIDA Y PUIG MARÍA CELESTE VS. LORENTI PEDRO MIGUEL S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - 869/14" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 3 de agosto de 2015.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, en especial informe del Juzgado Federal, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Ibañez Lidia Nélide y Puig María Celeste. En los mismos - cítese a Lorenti Pedro Miguel y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercebimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. Juez.- Datos del predio: Ubicado en calle José Colombres N° 81 de esta ciudad, Planta Baja, Dpto. 1, identificado con Matricula N° 16.320. Extracto de demanda: En fecha 8 abril de 2014 se presenta la Sra. Lidia Nelida Ibañez D.N.I. 12.149.664, iniciando juicio de prescripción adquisitiva, argumentando que desde el año 1978, reside en el inmueble objeto de esta litis en forma continuada, pública, pacífica y de buena fé. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2015.- E 12 y V 25/11/2015. \$1.868.- Aviso N° 193.977

Aviso número 194051

JUICIOS VARIOS / IÑIGO MIGUEL ESTEBAN S/ SUCESION - EXP. N° 4803/08

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm, y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "IÑIGO MIGUEL ESTEBAN S/ SUCESION - EXP. N° 4803/08, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 3 de septiembre de 2015.- Agréguese los edictos acompañados. Atento a las constancias de autos, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado mediante decreto de fecha 17/06/15 obrante a fs.99 respecto de la Sra. María Mercedes Pérez. En consecuencia, notifíquese a la mencionada mediante edictos que al no haberse apersonado al presente sucesorio, a pesar de estar debidamente notificados, proseguirá el trámite del mismo sin su intervención. Personal. Fdo. Ana Josefina Fromm - Juez- y "San Miguel de Tucumán, 17 de junio de 2015. Téngase presente.- Atento a lo solicitado, cítese por edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, a la Sra. María Mercedes Pérez a fin de que en el término de cinco días se apersona al presente sucesorio bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención- Fdo.: Ana Josefina Fromm -Juez-.- Por edictos por el término de cinco días, Secretaria.- San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2015.- E 13 y V 19/11/2015.- \$666.- Aviso N° 194.051

JUICIOS VARIOS / LUNA MARIA CRISTINA , IBARRA GRACIELA DEL VALLE Y OTROS C/ MANSILLA CLAUDIA ARACELI S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber a Mansilla, Claudia Araceli que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Pro Secretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "LUNA MARIA CRISTINA, IBARRA GRACIELA DEL VALLE Y OTROS C/ MANSILLA CLAUDIA ARACELI S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 3022/10, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "- San Miguel de Tucumán, 2 de septiembre de 2011.- En mérito a la presentación efectuada, téngase al Dr. Angel Miguel Palacio por apersonado, por constituido domicilio procesal en casillero de notificaciones N° 71, désele intervención de ley, por repuestos tasa de justicia, bonos profesionales y ley 6059, téngase presente y agréguese, por adjuntada documentación original resérvese la misma en caja fuerte para su consulta. Proveyendo el escrito de demanda, citase y emplácese a Claudia Araceli Mansilla, en la persona de su representante legal, a fin de que en el Perentorio término de 15 (Quince) días se apersona a estar a derecho en la presente causa por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de tener por tal los Estrados del Juzgado art 22 del CPL y conjuntamente córrasele traslado de la demanda, para que en igual plazo la conteste, bajo apercibimiento de lo previsto por el art 58, teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 60, y dando cumplimiento con lo normado por el art. 61 de la ley 6.204. De la denuncia de documentación en poder de terceros, téngase presente. Atento lo solicitado y en mérito a la voluminosidad de la documentación que acompaña exímase a la parte actora de acompañar copias para traslado conforme lo normado por el art. 129 del CPCyC. Lunes y Jueves para notificaciones en secretaría en horas de despacho o, subsiguiente hábil en caso de feriado.- Personal.- MM-3022/10. San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2015. Secretaria.- 3022/10 JMAA. E 17 y V 23/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.094.

JUICIOS VARIOS / MANZAR S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO". EXPTE. N° 3269/00

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. Carlos Alberto Arraya, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, tramitan los autos caratulados "MANZAR S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO". EXPTE. N° 3269/00 en los que se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2015. Autos y Visto: ... Considerando: ... Resuelvo: I°. Decretar la quiebra de MANZAR S.R.L., con domicilio social en calle Corrientes 827, 1er. Piso, Depto. "B" de esta ciudad, inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 11/11/1994 bajo el N° 26, fojas 133/139, Tomo XVII° del Protocolo de Contratos Sociales, año 1.994; y abierto el 27/12/2000. II°. ... III°. Ordenar al fallido que en 24 hs. ponga sus bienes a disposición del Síndico, y a los terceros que poseyeren bienes del deudor los entreguen al funcionario concursal en igual plazo. IV°. Intimar al fallido para que en 24 hs. haga entrega a Sindicatura de los Libros de Comercio y demás documentación contable que llevara. V°. Decretar la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser reputados ineficaces. VI°. VII°. Intimar a los Administradores de la misma a constituir en el plazo de 48 hs. domicilio procesal en el lugar de tramitación de la presente causa BAJO apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. En lo relativo a la fallida, se mantiene el domicilio procesal construido por la misma. VIII°. Disponer la prohibición de salir del país sin previa autorización judicial de los administradores de la fallida (art. 103 LCQ.) y la inhabilitación de las personas que integran el órgano de administración a la fecha de la presente (Art. 235 LCQ.). Líbrense las comunicaciones pertinentes. IX°. Disponer la continuidad de la Sindicatura a cargo del C.P.N. Armando Cesar Agüero, Mat. Prof. 1.872 del C.G.C.E.T. con domicilio constituido a todos los efectos de ley en calle San Martín 890, 2° Piso, de esta ciudad. X°. Establecer que Sindicatura deberá realizar el recálculo de los créditos verificados en el concurso el que deberá ser presentado el 17 de noviembre de 2.014; debiendo los acreedores posteriores a la fecha de presentación en Concurso Preventivo (27/11/2000) recurrir a la vía incidental para el reconocimiento de sus créditos, con la dispensa del art. 202 LCQ y con las excepciones allí previstas. XI° DESIGNAR el día 4 de marzo de 2.016, o día subsiguiente hábil en el supuesto de no serlo el fijado, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la L.C.Q.. pudiendo la fallida, los acreedores admitidos en el concurso preventivo y quienes hayan solicitado verificación en la quiebra presentar observaciones al mismo. XII° ... XIII°. FIJAR hasta el día 4 de diciembre de 2.015, o día subsiguiente hábil en el supuesto de no serlo el fijado, para que la Sindicatura presente un proyecto de liquidación de bienes del fallido. XIV°. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, en la forma prevista en la ley de Quiebras, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. XV°. Hágase saber." Fdo. Dr. Jesus Abel Lafuente. Juez P/T. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2015. E 17 y V 23/11/2015. Libre de Derechos. Aviso

Nº 194.086.

**JUICIOS VARIOS / MARTINEZ JOSE MARIA Y OTRO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber a los herederos de Francisco Sansone a saber: Alberto Mateo Sansone, Raquel Sansone y Teresa Sansone y/o los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr Guillermo Garmendia tramitan los autos caratulados: "MARTINEZ JOSE MARIA Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. n° 259/12, en los cuales se ha dictado el proveido que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2015.- 1).....2)....3).- Atenta a lo solicitado y a constancias de autos, cítese a los herederos de Francisco Sansone, Alberto Mateo Sansone, Raquel Sansone y Teresa Sansone y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de SEIS DIAS, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana- (Juez) Extracto de L a Demanda: A fs. 167 se apersonan Martínez Jose María D.N.I.N° 26.139.819 y Martínez Claudia Patricia DNIN° 21.829108, con el objeto de iniciar acción de Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble sito en calle Fortunata García N° 1771, correspondiente a una fracción de terreno determinada como N° 2 y perteneciente a la propiedad identificada en el Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán Bajo el Padrón N° 139.740, Matrícula Catastral N° 3716, Circunscripción I- Sección 17- Manzana 3- Parcela 57b, Orden 1848 en contra de las siguientes personas A.- Sansone Amadeo- Sansone Francisco- Sansone Raquel- Sansone Ana y Sansone Teresa (Fallecidos) B.- Herederos de las Personas Mencionadas en el apartado A- Los actores (hijos de primera y segunda nupcias de Luis Raúl Martínez, fallecido) inician la presente acción en calidad de continuadores de la posesión detentada por su padre en el inmueble de referencia. El padre de los actores en el año 1971 adquirió el inmueble por boleto de compraventa suscripto con los Sres Sansone Amadeo, Sansone Francisco, Sansone Raquel, Sansone Ana y Sansones Teresa (Fallecidos) quienes vendieron el mencionado Inmueble en calidad de únicos herederos de su hermano Alfonso Sansone. Estas personas fallecieron al poco tiempo de realizada la venta y los actores desconocen si alguno de ellos tuvo herederos o el paradero de los mismos. Los actores hace mas de treinta años se encuentran en posesión del inmueble objeto del presente juicio haciéndose cargo de los gastos que ocasiona su manutención. La posesión de los actores es pública pacífica e ininterrumpida no habiendo nunca sido turbada y siempre respetada por los vecinos. Adjuntan con la presente demanda boletas de pagos de impuestos, tasas y contribuciones inherentes al inmueble de referencia procediendo en el mismo inmueble a la realización de mejoras. Acto seguido solicitan se haga lugar a la Prescripción Adquisitiva del inmueble objeto de la presente litis. Secretaria, 11 de Junio de 2015. E 18 y V 24/11/2015. \$1.667. Aviso N° 194.137.

Aviso número 194043

**JUICIOS VARIOS / MOLINA ANTONIA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Comun de la Sexta Nominacion, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "MOLINA ANTONIA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 424/14, en los cuales se ha dictado el presente proveido que en su parte pertinente a continuación se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 2 de septiembre de 2015. Atento lo solicitado y constancias de autos... cítese mediante edictos a los herederos de Lauro Molina y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesus Abel Lafuente. Extracto de la demanda: La Sra. Antonia del Valle Molina, inicia demanda de Prescripción Adquisitiva por posesión veinteañal. La presente acción se dirige contra la Sucesión de Molina Lauro la cual figura como titular registral del inmueble identificado con: Matrícula 11518; Sección 13; Manzana 40; Parcela 31 a; Circunscripción I; de la capital de San Miguel de Tucumán. Manifiesta la Sra. Antonia del Valle Molina que la posesión sobre el inmueble mencionado es detentada por ella, por mas de 20 años de manera pública, pacífica e ininterrumpida. San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2015. Secretaria. Dra. Ana Lucrecia Forté, secretaria. E 13 y V 19/11/2015. \$815. Aviso N° 194.043.

Aviso número 194120

JUICIOS VARIOS / MORALEDA RICARDO SANTIAGO - IBARRA MARINA TEODOSIA S/ SUCESION" - EXPTE. N° 3437/11

POR 3 DÍAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar el siguiente proveído en el juicio caratulado "MORALEDA RICARDO SANTIAGO - IBARRA MARINA TEODOSIA S/ SUCESION" - EXPTE. N° 3437/11 /// "San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2015. (...). Atento a las constancias de autos y a los fines de evitar futuras nulidades, Notifíquese a los herederos del heredero fallecido Mario Santiago Moraleda DNI. N° 5.521.698, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de tres días; a fin de que en el término de cinco días, se apersonen al sucesorio, bajo apercibimiento de continuar el trámite del juicio sin su intervención. Fdo. Dr. Carlos Torino - Juez-". San Miguel de Tucuman, 04 de noviembre de 2015.- Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E 18 y V 20/11/2015. \$308,10. Aviso N° 194.120.

Aviso número 194056

**JUICIOS VARIOS / PERRONE ANIBAL JORGE C/ LUCENA ABRAHAM S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "PERRONE ANIBAL JORGE C/ LUCENA ABRAHAM S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 1871/08" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 12 de agosto de 2013.- Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a Lucena Abraham D.N.I.Nº 3.597.032 en el domicilio denunciado en esta presentación y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de SEIS DIAS, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten bajo apercibimiento de designarse como su representante al Sr. Defensor de Ausentes.- Fdo. Dra. María Isabel Tenreiro.- Extracto de Demanda: En fecha 11 de Julio de 2008 se presenta el Sr. PERRONE ANIBAL Jorge L.E. 8.101.494, iniciando juicio de prescripción adquisitiva referente al inmueble ubicado en calle Méjico Nº1318 -Ciudad-, inscripto en libro n0314, folio n 98, serie B norte, padron inmobiliario Nº22.171; argumentando que vive en el mismo desde hace 56 años pagando impuestos, tasas y contribuciones. Secretaría, San Miguel de Tucuman, 5 de noviembre de 2015. E 16 y V 30/11/2015. Libre de Derechos. Aviso Nº 194.056.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COROMINA MARIO EDUARDO

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COROMINA MARIO EDUARDO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4478/13".-, se hace saber al Sr. Coromina, Mario Eduardo, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2015. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 14/09/2015 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MLJ-4478/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOM - San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2015.- Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.-, en contra de Coromina, Mario Eduardo , hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, el cargo tributario BTE/2945/2013 por la suma de Pesos Cinco Mil Setecientos Cincuenta Y Cuatro Con Catorce Ctvos. (\$5.754,14) en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Asimismo, ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.-, en contra de Coromina, Mario Eduardo, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en los cargos tributarios BTE/2940/2013 , BTE/2941/2013, BTE/2943/2013, BTE/2944/2013 y BTE/2945/2013 por la suma de Pesos Trescientos Once Mil Trescientos Sesenta y Siete con Setenta y Seis Ctvos. (\$ 311.367,76), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Carlos Enrique Arias la suma de Pesos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Siete Con Setenta y Dos Ctvos (\$34.407,72-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, con más \$7.225,62, en concepto de IVA.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom." Secretaría. 14 de septiembre de 2015. E 16 y V 20/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.070.

Aviso número 194107

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ENERGY GLOBAL
IMPORT S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Energy Global Import S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ ENERGY GLOBAL IMPORT S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6146/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 25/06/15, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos.- Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni- Juez- San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.- en contra de Energy Global Import S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$2.491,50(pesos: dos mil cuatrocientos noventa y uno con 50/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a María Florencia Prado Hluchan (apoderado actor) en la suma de \$3.800.- (pesos: tres mil ochocientos). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2015.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 18 y V 24/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.107.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ESCAÑO WALTER DANIEL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Escaño, Walter Daniel, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ ESCAÑO WALTER DANIEL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 454/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de agosto de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 08/04/13, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - ACS-454/13. San Miguel de Tucumán, 8 de abril de 2013. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$13.958,21 y \$2.790,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2015.- Dra. Teresa E. Tagle, secretaria. E 12 y V 18/11/2015. Aviso N° 193.985.

Aviso número 194125

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -:D.G.R.-C/GENERAL PLASTIC S.A., S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a General Plastic S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, 1ª .Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo, de las Dras. Teresa E.Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.-C/GENERAL PLASTIC S.A., S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7032/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de, octubre de 2015.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia Intímese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de \$2.500,00 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la Letrada/o Prado Hluchan María Florencia con más \$750,00 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 .de la Léy 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse ,adelante la, presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos, líbrese edictos, debiéndose, efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.- Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni, Juez -. San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2015.- Fdo. Dra. Teresa E. Tagle. Secretaria. E 18 y V 24/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.125.

Aviso número 194105

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INMUNITY S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Immunity S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ INMUNITY S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2655/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 07/08/12, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.- .Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - ACS-2655/12. San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2012.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida Por Provincia De Tucumán -D.G.R.- en contra de Immunity S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$7.759,27(pesos:siete mil setecientos cincuenta y nueve con 27/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Florencia Prado Hluchan (apoderado actor) en la suma de \$2.325.- (pesos:dos mil trescientos veinticinco).-Hagase Saber:.Fdo.Dra.Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2015. E 18 y V 24/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.105.

Aviso número 194108

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAS PARRILLAS S.H.
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Las Parrillas S.H., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN - D.G.R.- C/ LAS PARRILLAS S.H. S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 791/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 24/06/15, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.- San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2015.- Autos y Vistos. Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Las Parrillas S.H., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$2.491,50 (pesos: dos mil cuatrocientos noventa y uno con 50/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a María Florencia Prado Hluchan (apoderado actor) en la suma de \$3.800.- (pesos: tres mil ochocientos). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2015.- E 18 y V 24/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.108

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MACJAI S.A. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Macjai S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MACJAI S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5134/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 19/06/15, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos.- Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.- en contra de MACJAI S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$15.210,90(pesos: quince mil doscientos diez con 90/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a María Florencia Prado Hluchan (apoderado actor) en la suma de \$3.800.- (pesos: tres mil ochocientos). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2015. E 18 y V 24/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.106.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MIZRAHI JUAN

POR 5 DIAS - Se hace saber a Mizrahi, Juan, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MIZRAHI JUAN S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4801/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de septiembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 17/10/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2014. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$16.749,12 y \$3.200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento a la letrada Maria Florencia Prado Hluchan (M.P. 4730) y/o quién ésta designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015.- Dra. Alejandra Raponi Maron, secretaria. E 18 y V 24/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.110.

Aviso número 194127

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NEW AGE
HOSPITALITY VISION & CONSEPTS S.A. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a New Hospitality Vision & Consepts S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NEW AGE HOSPITALITY VISION & CONSEPTS S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 983/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de septiembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 15/06/15, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - ACS-983/15. San Miguel de Tucumán, 15 de junio de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$25.176,90 y \$3.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni. Juez.- LAS 983/15 San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015. E 18 y V 24/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.127.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NUÑEZ JORGE R. Y VISCOBIA CARLOS R. S.H. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Núñez Jorge R. y Viscobia Carlos R. S.H. -CUIT N° 30-68547420-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ NÚÑEZ JORGE R. Y VISCOBIA CARLOS R. S.H. S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 1004/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de septiembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 16/06/15, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. San Miguel de Tucumán, 16 de junio de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$25.176,90.- y \$3.800,00.- en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los Arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del Art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2015.- E 18 y V 24/11/2015.- Libre de Derechos. Aviso N° 194.126.-

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ OCAMPO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Ocampo, José Alejandro, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN - D.G.R.- C/ OCAMPO JOSÉ ALEJANDRO S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 8879/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 13/03/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría actuaria. San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2014. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$71.539,20 y \$21.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2015.- Fdo.: Dra. Alejandra M. Raponi Maron, Secretaria. E 18 y V 24/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.118

**JUICIOS VARIOS / RUESSAS ROSA INES C/ FERNANDEZ OVIDIO CESAR S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra María Paz, tramitan los autos caratulados: "RUESSAS ROSA INES C/ FERNANDEZ OVIDIO CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 2373/07, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán. 20 de noviembre de 2014. I) ... II) . cítese mediante edictos a Osvaldo César Fernández y a los herederos de María Emilia Fermina Roland y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dra. Nilda G. Dalla Fontana. Juez - P/T". Extracto de la Demanda: La Sra. Ruessas Rosa Inés, D.N.I. 6.437.373, promueve demanda contra el Sr. Fernández Ovidio César y/o propietarios del inmueble ubicado en calle Emilio Castelar N° 225, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, individualizado según los siguientes datos catastrales: Circunscripción 1, Sección 8B, Manzana 4C, Parcela 1, Padrón N° 13.796, Matrícula 9.267, Orden 844 con una superficie de 348.5275 m2. El dominio del inmueble que se pretende usucapir se encuentra anotado en el Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán, bajo la matrícula N - 10832. La Titularidad del inmueble se encuentra a nombre del Sr. Fernández Ovidio César. San Miguel de Tucumán, 29 de Octubre de 2015. Secretaria.- Fdo. Dra. Alejandra María Paz. Secretaria. E 16 y V 20/11/2015. \$879,50. Aviso N° 194.083.

Aviso número 194121

JUICIOS VARIOS / SALAZAR SERGIO ANDRES Y OTRO C/ SANTILLAN PATRICIA VIVIANA S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber a Santillan, Patricia Viviana y a Santillan, Sergio Adrian que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; ProSecretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "SALAZAR SERGIO ANDRES Y OTRO C/ SANTILLAN PATRICIA VIVIANA S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 123/10, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "En la ciudad de San Miguel de Tucumán a los, 21 de octubre de 2015, siendo días y horas hábiles de despacho fijados para que tenga lugar la audiencia prevista por el art. 69 de la ley 6.204, en los autos del título, comparecen por ante S.S.; el actor Sergio Andrés Salazar D.N.I. 25.408119; asistido por su letrado patrocinante Hugo Alfredo Sosa López.- Abierto el acto y advirtiéndolo al proveyente que no se notificó a los demandados en su domicilio real, corresponde fijar nueva fecha para el día 02/12/2015 a hs. 8,30, a fin de que tenga lugar la audiencia prevista por el art.69 de la ley 6.204, quedando la parte compareciente notificada del presente proveído, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.73 de la ley 7.293.- Asimismo se notifique a los demandados en los domicilios informados por el Juzgado Electoral y mediante Edictos por 5 días en el boletín Oficial.- Con lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación firmando los comparecientes por ante S.S.- San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2015. Secretaria. E 18 y V 24/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.121.

Aviso número 193910

**JUICIOS VARIOS / SANCHEZ HUGO CESAR Y OTRO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: SÁNCHEZ HUGO CESAR y OTRO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído:

"Concepción, 28 de julio de 2015. Agréguese el Oficio N° 430 debidamente diligenciado y téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, y en virtud de lo dispuesto en el Art. 159 CPCC, cítese a: Di Vico Cayetano María y Tobías Pepe Leonardo y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez. Concepción, 10 de agosto de 2015.- E 09 y V 20/11/2015.- \$1.378.- Aviso N° 193.910

Aviso número 194131

JUICIOS VARIOS / SANCHEZ SALHUANA GUSTAVO ALEXIS C/ JARA

POR 3 DIAS - Se hace saber a Marta Melisa Jara, DNI 31.850.129., que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Sylvia García Zavalía de Sanchez Iturbe, y Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. Marta Maria Posse y la Proc. María Celina Carrizo, se tramitan los autos caratulados: "SANCHEZ SALHUANA GUSTAVO ALEXIS C/ JARA MARTA MELISA S/ DIVORCIO VINCULAR - Exp. N° 6557/14, en los que se proveyó lo siguiente: San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2015. 1).... 2) Proveyendo la presentación de fecha 23/10/2015: Téngase por satisfecho el requisito de admisibilidad establecido en el arto 438 del CCyC, primera parte, en razón de la propuesta acompañada: De la propuesta formulada, córrase traslado a la contraparte por el término de quince días. Personal. A tales fines, teniendo en cuenta lo solicitado, las constancias de autos, a que se ha dado cumplimiento con lo normado por el Art. 159 Procesal, notifíquese durante tres días a la demandada en autos Marta Elisa Jara, D.N.I.N°31.850.129 mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia los dispuesto en la presente providencia. 3) oo. 4) - Fdo. Dra. Sylvia Garcia Zavalia de Sanchez Iturbe - Juez.//////// Notifíquese a Marta Elisa Jara, D.N.I.N° 31.850.129, Por Edictos,. Por el término de tres dias, Libre de Derechos, conforme decreto de fecha 29/10/15 de fs. 75. con transcripción de la presente providencia.- San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2015. Dra. Marta Maria Posse, secretaria. E 18 y V 20/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.131.

Aviso número 194058

JUICIOS VARIOS / SOLALIGUE PEDRO ORLANDO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Arraya, Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Fernando Augusto Moyano, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos "SOLALIGUE PEDRO ORLANDO S/ QUIEBRA PEDIDA" - EXPTE. N° 2514/14.- por sentencia de fecha 05/11/15 se fijó el día 11/12/15 para que Sindicatura presente el informe general. San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2015. E 16 y V 20/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.058.

Aviso número 194033

JUICIOS VARIOS / SUCESION JUAREZ JORGELLNA DE LOS ANGELES C/ DIAZ ANA MARTA Y OTROS S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (INEXISTENCIA DE ACTO JURIDICO)". EXPTE. N° 2179/13,

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "SUCESION JUAREZ JORGELLNA DE LOS ANGELES C/ DIAZ ANA MARTA Y OTROS S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (INEXISTENCIA DE ACTO JURIDICO)". EXPTE. N° 2179/13, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2015.- Agréguese. De la demanda deducida, córrase traslado a Ana Marta Díaz, José Benito Aráoz, Rosa Laurentina Accaputo, Eduardo Gustavo Velázquez, Roxana Mabel Velázquez, Álvaro Padilla y Gonzalo Padilla por el término de quince días y cítese por edictos, libre de derechos ley 6.314 a Miguel Angel Díaz D.N.I. N° 10.726.581 para que dentro de igual plazo la contesten y comparezcan a estar a derecho en el, presente juicio, bajo apercibimiento de rebeldía y designársele como su legítimo representante, al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda respectivamente. Para su notificación remítaseles cédula. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaria. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Fdo. Dra. Soledad María Aguilar. Secretaria. E 13 y V 26/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.033.

Aviso número 194099

JUICIOS VARIOS / VALEROS FERNANDO JOSÉ RAÚL S/QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Arraya, Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Fernando Augusto Moyano, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que por sentencia de fecha 07/09/15 se decretó la quiebra de Fernando José Raúl Valeros (D.N.I. 26.400.107, CUIL 20-26400107-3), con domicilio en calle Necochea N° 539 de esta Ciudad y que tramita con el expediente N° 949/15 caratulado "VALEROS FERNANDO JOSÉ RAÚL S/QUIEBRA PEDIDA". Asimismo, en virtud de sentencia del 05/11/15, se hace saber a los acreedores que hasta el día 03/12/15 podrán presentar las peticiones verificadoras ante la Sindicatura CPN María del Carmen Massa, en su oficina de calle Lamadrid N° 2.115, de esta Ciudad (con horario de atención: Martes y Jueves de 15 a 18 hs) munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Se fijan los días 15/02/16 y 30/03/16 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2015. E 17 y V 23/11/2015. \$610,50.- Aviso N° 194.099

Aviso número 194128

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMÍA LIC N° 03

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Economía

Licitación Publica N° 03/2015-S.H.

Expediente N° 172/370-/-2015

POR 2 DIAS - Objeto de la licitación: Mantenimiento de ascensor: Contratación de un servicio de mantenimiento integral de 2 (dos) ascensores que funcionan en el block I y II del Edificio de la Secretaría de Estado de .Hacienda por el término de 24 meses., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Direcc. Administración del Ministerio de Economía, sita en calle San Martín 362, 10 Piso, S.M., el día 26/11/2015, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Direcc. Administración del Ministerio de Economía, sita en calle San Martín 362, 1° Piso, S.M. Tucumán Llamado autorizado por Resolución N° 47/ME del 09/11/2015. E 18 y V 19/11/2015. Aviso N° 194.128.

SOCIEDADES / AMSTERDAM CAPITALES S.R.L

POR 1 DIA - AMSTERDAM CAPITALES S.R.L. Se hace saber que por el expediente 5854/205 (2015) se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha // (2015), mediante el cual se constituye la sociedad de responsabilidad limitada S.R.L. (Constitución) , siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en ley 19.550, los siguientes: Egloff, Fernando Ernesto. DNI N 34.285.556, Soltero, Argentino, de 25 años, de profesion licenciado en administracion de empresas, domiciliado en calle diego de villarroel 28. Nuñez Esther Luisa, libreta cívica N° 3.808.512, estado civil viuda, con domicilio en Congreso 944. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle San Lorenzo 861/871, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 90 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designacion de su objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, ya sea en el país o en el extranjero, o a través de sucursales de las siguientes actividades: a) Constructora: El proyecto, dirección y asesoramiento de obras de todo tipo: construcción de edificios, obra viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. b) Comerciales: mediante la importación, exportación, compra, venta de bienes muebles, semovientes, maquinarias en general, productos y frutos de toda clase, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones y comisiones, pudiendo establecer negocios de compra y de venta a través de fabricantes, mayoristas y minoristas. c) Inmobiliarias: realizar toda clase de operaciones inmobiliarias y construcción de edificios, así podrá, comprar , vender, permutar, arrendar, fraccionar, administrar y explotar toda clase de viene inmuebles. d) Mandataria: administrar bienes de terceros, ejercer mandatos, corretajes, representaciones en gestiones de negocios, asesorar. e) Financieras: mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales particulares o sociedades, compra y venta de títulos, divisas, valores, constitución o transferencia de derechos reales, otorgamiento de créditos, en general, con o sin garantía y toda clase de operaciones permitidas por la ley con exclusión de las operaciones Capital Social:) El capital social se fija en la suma de pesos cien mil, dividido en cien cuotas de pesos mil cada una(\$1000.-) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: El señor Egloff Fernando Ernesto con 88 cuotas; la señora Nuñez Esther Luisa con 12 cuotas. Estos bienes se integran de conformidad al balance que integra el presente contrato. No existe prohibición acerca de la transmisibilidad de las cuotas, por lo cual, los socios podrán transmitir las a otros socios o a extraños a la sociedad. Organización de la Administración: La Direccion, Administracion y uso de la firma social estará a cargo de uno del Sra. Nuñez Esther Luisa quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de Gerente y en caso de su ausencia podrá representarla el señor Egloff Fernando Ernesto. Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cerrara el 31 de diciembre de cada año a cuya fecha se realizara el inventario y un balance general que serán sometidos a consideración de los socios. San Miguel

de Tucumán, 17 de noviembre de 2015. E y V 18/11/2015. \$351,10. Aviso N° 194.142.

Aviso número 194112

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL "EL SALVADOR"

POR 1 DIA - La Junta Electoral de la ASOCIACIÓN CIVIL "EL SALVADOR", establece el siguiente calendario electoral para la elección de nuevas autoridades, a realizarse el día 23 de diciembre de 2015 en acto de Asamblea General Ordinaria, convocada a horas 08.00. 21/11/15 Confección del padrón electoral a horas 09.00, 25/11/15 Recepción de impugnaciones del padrón electoral hasta horas 20.00, 26/11/15 Resolución sobre impugnaciones al padrón electoral hasta las 20.00 horas y oficialización del mismo, 04/12/15. Recepción de listas de candidatos hasta horas 20.00, 11/12/15. Recepción de impugnaciones a la lista de candidatos hasta horas 21.00, 16/12/15. Resolución de impugnaciones a las listas de candidatos y oficialización de las mismas hasta horas 20.00, 23/12/15. Elección de autoridades desde horas 08.00 a horas 12.00. Escrutinio Definitivo a horas 13.00. Proclamación y Asunción de las Autoridades Electas a horas 14.00. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un día el presente cronograma electoral. Comunicar todo lo actuado al órgano de contralor, la Dirección de Personas Jurídicas. Fdo.: Titular 1º Dióñez, Eugenia Beatriz. E y V 18/11/2015. \$123,10.- Aviso N° 194.112

Aviso número 194124

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL RED POR LOS CHICOS

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL RED POR LOS CHICOS convoca a sus asociados para el día jueves 19 de noviembre de 2015 a las 11:00 hs. en Mendoza 514- 2do piso- Ofic. 25, para dar cumplimiento al llamado a Asamblea General Ordinaria con el siguiente orden del día: 1- Lectura de Memoria, Informe de Comisión Revisora de Cuentas, Balance e Inventario del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014. 2- Designación de dos asociados para la firma del Acta de Asamblea. Fdo.: María Cristina Nemiña, Coordinadora. E y V 18/11/2015. \$70.- Aviso N° 194.124

Aviso número 194138

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL SOCIEDAD COOPERADORA DE LA DIVISIÓN
TRANSPORTE DE LA POLICÍA DE TUCUMÁN**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL SOCIEDAD COOPERADORA DE LA DIVISIÓN TRANSPORTE DE LA POLICÍA DE TUCUMÁN, con domicilio legal en calle Jujuy N° 1391 - San Miguel de Tucumán, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social en fecha 19/11/2015 a horas 18:00, para tratar la siguiente orden del Día: 1°) Designación de dos asociados para firmar el acta. 2°) Motivo de la demora en convocar a la asamblea. 3°) Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2014. 4°) Elección de Junta Electoral. Y para el día 28/11/2015, convoca a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente orden del Día: 1°) Elección de autoridades de horas 15:00 a 19:00. 2°) Designación de asociado para firmar el acta. En caso de presentarse Lista única, se proclamará y pondrá en funciones a las nuevas autoridades, a Hs. 19:00. E y V 18/11/2015. \$94,30. Aviso N° 1974.138.

Aviso número 194134

SOCIEDADES / ASOCIACION TUCUMANA DE ANESTESIOLOGIA ANALGESIA Y REANIMACION

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN TUCUMANA DE ANESTESIOLOGÍA ANALGESIA y REANIMACIÓN convoca a sus asociados a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse en fecha 01 de diciembre de 2015 a hs. 21.00, en la sede de la Institución sita en calle Las Piedras N° 1.381 de esta ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Tratamiento y aprobación de Memoria Anual, Inventario de Bienes y Balance General de la Institución del ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 2.015.- 2- Lectura, tratamiento y aprobación del informe de la Comisión Revisora de Cuentas referido al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 2.015.- 3- Designación de Junta Electoral, la que estará integrada por dos asociados activos y/o titulares, en carácter de presidente y secretario, y que dará curso al acto eleccionario establecido en el Estatuto Vigente dentro de un límite máximo de 25 (veinticinco) días a partir de su designación fijando a tal fin el cronograma electoral a seguir.- 5- Elección de dos asociados para firmar el acta. Fdo.: Dr. Ricardo Pablo Seidan, Presidente. E y V 18/11/2015. \$113,20.- Aviso N° 194.134

Aviso número 194139

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES, MANUEL DE ESTRADA

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES, MANUEL DE ESTRADA, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria en su sede Social pasaje Reconquista N° 565 de esta ciudad para el día 20/11/2015 a horas 16,00, para tratar el siguiente Orden del día: 1)- Designación de dos asociados para firmar el acta. 2)- Motivo de la demora en convocar a Asamblea. 3)- Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuenta de los Ejercicios cerrados al 31/12/2012 y 31/12/2014. E y V 18/11/2015. \$70. Aviso N° 194.139.

Aviso número 194132

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES RENACER

POR 1 D1A - La Comisión Directiva de la Asociación Civil CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES RENACER, con domicilio legal en Pje. Comandante Rosales N° 1366, San Miguel de Tucumán, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 19/11/2015, a horas 18,00 en su sede social a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta. 2°) Motivos de la demora en convocar a Asamblea. 3°) Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados al 31/12/2013 y 31/12/2014. 4°) Elección de Junta Electoral.- Y para el día 28/11/2015, en su sede social, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Elección de autoridades de 09,00 a 14,00 horas. En caso de presentarse una sola lista, se proclamará y pondrá en funciones a las autoridades a horas 10,00. 2°) Designación de dos asociados para firmar el acta.- Fdo. Carmen Plata, Presidente. E y V 18/11/2015. \$97,40. Aviso N° 194.132.

Aviso número 194141

SOCIEDADES / COMMERCITY S.A.C.I.F.I.C.T. Y A

POR 1 DÍA - COMMERCITY S.A.C.I.F.I.C.T. y A. comunica a sus accionistas que queda sin efecto la convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 19 de noviembre de 2015, publicada el presente mes en avisos Números 193.746 y N° 193.769. El Directorio. Fdo.: Luis Alejandro Medina, Abogado.- E y V 18/11/2015.- \$70.- Aviso N° 194.141

Aviso número 194111

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO AGROPECUARIO "EL ALGARROBAL

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO AGROPECUARIO "EL ALGARROBAL" LIMITADA, Matrícula Nacional N° 27.497, Inscripción Provincial N° 1.393. Convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de diciembre de 2015 a horas 09:30 en la localidad de La Iguana, Taco Ralo, Departamento Graneros, Provincia de Tucumán, domicilio legal de la cooperativa, a fin de considerar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos (2) Asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea junto a Presidente y Secretario. 2) Informar sobre el Motivo de la demora en llamar a Asamblea General Ordinaria. 3) Tratamiento y consideración de Memoria, Balance, Cuadros Anexos, Informe del Auditor e Informe de Sindicatura correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2014. 4) Consideración de la distribución de excedentes. Nota: La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Art. 49, Ley 20.337. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas. E y V 18/11/2015. \$125. Aviso N° 194.111.

SOCIEDADES / CULTIVOS Y COSECHA S.A.

POR 5 DIAS - Convocase a los señores accionistas de CULTIVOS Y COSECHA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 3 de diciembre de 2014, a horas 18 en primera convocatoria y para el mismo día a horas 19 en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social de Av. Presidente Perón N° 2300 Torre 2 - Piso 1 - Dpto. 5 - Complejo Alter City, Yerba Buena, Tucumán, con el siguiente Orden del Día: a) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. b) Consideración de los motivos de demora en convocar a Asamblea. c) Consideración y resolución sobre la documentación que indica el Art. 234 - Inc. 1 de la Ley. Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/05/2015. d) Consideración y aprobación de las remuneraciones al Directorio conforme al Art. 261 de la Ley 19.550. Para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicar asistencia tres días hábiles antes de la fecha de la asamblea en la sede social. La documentación de art. 234 inc. 1 ley 19.550 correspondientes al ejercicio a tratar se encontrará en la sede social en el horario de 14 a 17 horas, con la anticipación de art. 67 LSC. El Directorio. E 16 y V 20/11/2015. \$596,50. Aviso N° 194.074.

Aviso número 193996

SOCIEDADES / FARMACIA DEL ESTE

POR 5 DIAS - Por disposición del art. 2 ley 11867. Se hace saber que se encuentra en trámite la transferencia del siguiente fondo de comercio (Oficina de Farmacia): Denominación: FARMACIA DEL ESTE. Domicilio: Avenida Rivadavia Esquina Teresa de Calcuta, (altura Av. Rivadavia 1300) Alderete, Tucumán. Nombre y Domicilio del Vendedor: Mayol Mónica Patricia, Avda. Rivadavia 1470, Alderete, Tucumán. Nombre y Domicilio del Comprador: Soberón José Rodolfo, Santiago 435, San Miguel de Tucumán. Escribano Publico Guillermo H. Scarso, Adscripto al Registro Notarial n° 32 de esta provincia. San Miguel de Tucumán, 7 de 09 de 2015.- E 12 y V 18/11/2015.- \$313,50.- Aviso N° 193.996

Aviso número 194143

SOCIEDADES / JESÚS SEMBRADOR LIMITADA

POR 1 DIA - La Cooperativa de Provisión de Servicios de Enseñanzas JESÚS SEMBRADOR LIMITADA convoca a los Sres. Asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 03 de diciembre de 2015 a horas 20:30 en calle Las Piedras 234 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, se tratará el siguiente orden del día: Elección de 2 (dos) socios para firmar el acta de Asamblea juntamente con la Presidente y Secretaria. Elección de Autoridades por vencimiento de mandatos: 5 (cinco) Consejeros Titulares y 2(dos) Consejeros Suplentes. Duración del mandato: tres ejercicios. Elección de 1(un) Síndico Titular y 1(un) Síndico Suplente. Duración del mandato 3(tres) ejercicios. Tratamiento y Consideración para su aprobación del estado Contable, Memoria, Balance General, Estados de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos, Notas a los Estados Contables, Informe del Síndico e Informe y Dictamen del Auditor según Resolución 155/80 de los Ejercicios Económicos Cerrados el: 31/12/2013 y 31/12/2014. Nota: De acuerdo al Art. 49 de la ley 20337, la asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más. E y V 18/11/2015. \$128,10. Aviso N° 194.143.

SOCIEDADES / "LA MORENA SRL"

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte. N° 4059/205-L-2.015 de fecha 28 de julio del 2015, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 18/04/2015 y 21/08/2015 mediante los cuales el Sr. Álvarez Guillermo Oscar, D.N.I. N° 24.340.653, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión ingeniero Agrónomo, con domicilio en Pje. Roca N° 3.710 de San Miguel de Tucumán, vende, cede y transfiere quinientas (500) cuotas partes que le pertenecen en la sociedad "LA MORENA SRL" a la Sra. Pulido Mónica Liliana, argentina, mayor de edad, de 53 años de edad, casada, D.N.I. N° 14.660.594, nacida el 31/01/1962, de profesión empleada con domicilio en calle Sarmiento N° 358 de la ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucumán; el Sr. Alurralde Emiliano, argentino, D.N.I. N° 25.734.625, mayor de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Diagonal 1 N° 1.092 B° Padilla de la ciudad de San miguel de Tucumán, vende, cede y transfiere quinientas (500) cuotas partes que le pertenecen en la sociedad de referencia al Sr. Roncedo Álvaro Jesús, argentino, mayor de edad, de 23 años de edad, soltero, D.N.I. N° 36.420.126, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Sarmiento N° 358 de la ciudad de Yerba Buena de la provincia de Tucumán, nacido el 08/10/1991; Asimismo el Sr. Sánchez Sergio Daniel, D.N.I. N° 21.745.861, argentino, mayor de edad, casado, de profesión empleado, con domicilio en Psje. Paraná 2034 de la ciudad de San miguel de Tucumán, vende, cede y transfiere quinientas (500) cuotas partes que le pertenecen en la sociedad de referencia al Sr. Roncedo Rodrigo Nicolás, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. N° 38.745.783, de profesión estudiante, con domicilio en calle Sarmiento N° 358 de la ciudad de Yerba Buena de la provincia de Tucumán, nacido el 18/04/1995. Se designa nuevos socios gerentes. Como consecuencia se modifican las clausulas, primera, segunda, tercera, cuarta y quinta del contrato social de la mencionada sociedad. Por la cláusula primera: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Eduardo Wilde N° 1.013 (Av. Circunvalación, altura parque industrial), de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.- Por la cláusula Segunda: La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la explotación de; a) Servicio de asesoramiento empresarial agropecuario; b) Construcción, dirección y realización de obras de cualquier naturaleza, civiles, hidráulicas, viales, eléctricas, mecánicas, Telecomunicaciones y/o de cualquier otro tipo; d) Mandataria, mediante el ejercicio del mandato por cuenta y orden de terceros, como representantes y/o administradora de negocios comerciales, comisiones y consignaciones; e) Importación y exportación; f) Financiera: la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales como acreedor prendario en los términos del art 5 de la ley 12.962 y todas las operaciones necesarias excepto las comprendidas en la Ley 21.526; g) a la compra, venta permuta, administración, locación y arrendamiento de inmuebles; h) A la producción explotación de predios rurales propios o arrendados, al almacenamiento en silos o cualquier otro medio afín, fraccionamiento de la producción, distribución de la misma, desarrollando actividades complementarias; i) Compra venta de materiales y productos que surjan de las actividades enunciadas; j) A la producción,

elaboración y transformación en todas sus formas de materias primas, productos elaborados o semielaborados que se relacionen directamente con las actividades previstas en estas cláusulas. Por la cláusula Tercera: La duración de la sociedad será de 20 años a contar a partir del 22/10/2012. Por la cláusula Cuarta: El Capital se fija en la suma de pesos quince mil (\$15.000.-), dividido en mil quinientas (1.500) cuotas de Pesos diez (\$ 10.-) cada una, suscriptas en las siguientes proporciones: La Sra. Pulido Mónica Liliana (500) cuotas por un total de Pesos cinco mil (\$5.000.-); el Sr. Roncedo Álvaro Jesús (500) cuotas por un total de Pesos cinco mil (\$50.000.-) y el Sr. Roncedo Rodrigo Nicolás (500) cuotas por un total de Pesos cinco mil (\$50.000.-). Por la cláusula Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo en forma indistinta y separada de los Sres. Roncedo Álvaro Jesús y Roncedo Rodrigo Nicolás revistiendo el carácter de Socios Gerentes.- San Miguel de Tucumán, 16 de Noviembre de 2015. E y V 18/11/2015. \$452,70.- Aviso N° 194.140.-

Aviso número 194123

SOCIEDADES / MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMÁN

POR 1 DIA - MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMÁN. Convocatoria Asamblea Extraordinaria: "Fe de Erratas". En el punto 2 del orden del día de Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 18 de diciembre de 2015, a horas 07.00, en el Salón M. Campero, sito en calle Ayacucho N° 179, Primer Piso, de esta ciudad, donde dice "Consideración del valor de la cuota societaria" debe decir "Consideración de acta de Consejo Directivo N° 198 sobre valor de cuota societaria.- Fdo.: Dr. Víctor Daniel Deaina, Presidente. Edgardo Moreno, Secretario. E y V 18/11/2015. \$70.- Aviso N° 194.123

SOCIEDADES / SANATORIO 9 DE JULIO S.A.

POR 5 DIAS - Convocase a los accionistas de SANATORIO 9 DE JULIO S.A. a Asamblea General Ordinaria en el domicilio de 25 de Mayo 372, San Miguel de Tucumán, el día 04 de Diciembre de 2015 a las 12.30 Hs. en primera convocatoria, y a las 13.30 Hs. en segunda, para tratar el siguiente orden del día: 1).- Consideración y resolución sobre los estados contables y documentación indicados en el Art. 234 Inc. 1 de la ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al Ejercicio Económico comprendido entre el 01 de Agosto de 2014 y el 31 de Julio de 2015. 2).- Aprobación de la gestión de los Sres. Directores y Síndicos. 3).- Retribución de los Sres. Directores, en exceso del Art. 261 LSC por sus tareas realizadas durante el Ejercicio cerrado el 31/07/2015. 4).- Retribución al órgano de fiscalización, por su labor desarrollada durante el Ejercicio finalizado el 31/07/2015. 5) Elección de los Sres. miembros del Directorio, por vencimiento de sus mandatos. 6).- Elección de los Sres. Síndicos Titular y Suplente, por vencimiento de sus mandatos. 7).- Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente. Quedan la Memoria, Balance y demás documentación pertinente a disposición de los Accionistas para su consulta en el domicilio de la Sociedad, por el término de ley. (Dr. Carlos I. Pesa - Presidente). E 16 y V 20/11/2015. \$688. Aviso N° 194.077.

Aviso número 193474

SUCESIONES / ARTURO JOSE MARIO CARRIZO D.N.I. 8.067.940

POR 30 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por treinta días a los que se crean con derecho a la sucesión de ARTURO JOSE MARIO CARRIZO, D.N.I. N° 8.067.940, que tramitase por ante esta secretaría autorizante Libre de Derechos - Ley N° 6314.- San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2015. E 22/10 y V 03/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.474.

Aviso número 194135

SUCESIONES / BLANCA LIDIA COSENTINO Y RODOLFO ATILIO LANCELOTTE

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BLANCA LIDIA COSENTINO (D.I. N° 2.528.729) y RODOLFO ATILIO LANCELOTTE (D.I. N°4.041.439) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2015.- E 18 y V 20/11/2015. \$90. Aviso N° 194.135.

Aviso número 194116

SUCESIONES / DOMINGA DEL VALLE DIAZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DOMINGA DEL VALLE DIAZ (D.I. N° 12.654.633) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2015. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 18 y V 20/11/2015. \$90. Aviso N° 194.116.

Aviso número 194069

SUCESIONES / DRUBE ROSA

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos Y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DRUBE ROSA, D.N.l. n° 8.984.532, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2015.- E 16 y V 18/11/2015. \$90. Aviso N° 194.069.

Aviso número 194109

SUCESIONES / ELVA RENNE CUTO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ELVA RENNE CUTO (D.I. N° 7.771.523) cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 21 de Octubre de 2015. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 18 y V 20/11/2015. \$90.
Aviso N° 194.109.

Aviso número 194113

SUCESIONES / FELIX MARTINEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FELIX MARTINEZ D.I N° 6.971.551 y TERESA ALIDI MELEK D.I N° 2.525.057, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2015. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 18 y V 20/11/2015. \$90. Aviso N° 194.113.

Aviso número 194115

SUCESIONES / FRANCISCA DE DOLORES VEGA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, Centro Judicial Concepción, Dpto. Chicligasta Provincia de Tucumán, Secretaria del autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de FRANCISCA DE DOLORES VEGA, D.N.I.: 8.773.783, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, 23 de Octubre de 2015. Fdo.: Guadalupe González Corroto, Sec. Jud. E 18 y V 20/11/2015. \$90.- Aviso N° 194.115

Aviso número 194097

SUCESIONES / GLORIA DE LOS ANGELES ACOSTA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GLORIA DE LOS ANGELES ACOSTA, D.N.I N° 11.982.164, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de Noviembre de 2015. Fdo.: Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E 17 y V 19/11/2015. \$90.- Aviso N° 194.097

Aviso número 194103

SUCESIONES / GONZALEZ MIGUEL ALBERTO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GONZALEZ MIGUEL ALBERTO, D.N.I. N° 10.663.959, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de Septiembre 2015. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 18 y V 20/11/2015. Aviso N° 194.103.

Aviso número 194073

SUCESIONES / JAVIER ISA MOLINA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por Tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: JAVIER ISA MOLINA, D.N.I. N° 7.000.071. Concepción, 4 de noviembre de 2015. Secretaria. E 16 y V 18/11/2015. \$90. Aviso N° 194.073.

Aviso número 194054

SUCESIONES / JOAQUIN SANTOS ESTEVES

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOAQUIN SANTOS ESTEVES (D.I. N° 3.615.603) y ROSARIO GOMEZ (D.I. N° 8.982.784) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Nota: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2015. Fdo. Dra. Silvia María Mora, Sec. Jud. E 16 y V 18/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.054.

Aviso número 194136

SUCESIONES / JUAREZ CLEMENTE ANTONIO

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAREZ CLEMENTE ANTONIO, DNI n° 8.058.953, y MORALEZ MARIA LUISA, DNI n° 5.384.404, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2015. E 18 y V 20/11/2015. \$90. Aviso N° 194.136.

Aviso número 194098

SUCESIONES / MANUEL ANGEL CAJAL

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MANUEL ANGEL CAJAL (D.I. N° 7.078.017) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2015.- Fdo. Dra. Silvia María Mora. Secretaria. E 17 y V 19/11/2015. \$90. Aviso N° 194.098.

Aviso número 194144

SUCESIONES / MARIA TERESA ANDRADA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA TERESA ANDRADA, DNI N° 3.391.751 y VITO PALAZZO, DNI N° 7.057.755, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de mayo de 2015. Fdo.: Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Sec. Jud. E 18 y V 20/11/2015.- \$90.- Aviso N° 194.144

Aviso número 194072

SUCESIONES / MIRTA DEL VALLE TOLEDO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MIRTA DEL VALLE TOLEDO, D.N.I. N° 11.707.520, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de Noviembre de 2015. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E 16 y V 18/11/2015. \$90. Aviso N° 194.072.

Aviso número 194064

SUCESIONES / NEME JOSE BENITO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NEME JOSE BENITO, D.N.I. N° 7.031.588; MONTENEGRO OLGA DEL CARMEN, D.N.I. N° 2.533.020; NEME JOSE BENITO (H), D.N.I.. N° 8.590.106, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de Octubre 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 16 y V 18/11/2015. \$90. Aviso N° 194.064.

Aviso número 194117

SUCESIONES / OLGA ELVIRA ALBORNOZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Guillermo Alfonso Robledo (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría del autorizante, cítese por tres días a los herederos o acreedores de OLGA ELVIRA ALBORNOZ, D.N.I.: 5.686.301, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Fdo.: Guadalupe González Corroto. Secretaria. E 18 y V 20/11/2015. \$90. Aviso N° 194.117

Aviso número 194085

SUCESIONES / PEDRO ISABEL MONGE

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PEDRO ISABEL MONGE (D.I. N° 3.696.166) y ISOLINA ALVAREZ (D.I. N° 8.946.358) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2015. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 17 y V 19/11/2015. \$90. Aviso N° 194.085.

Aviso número 194119

SUCESIONES / RAMON ANTONIO BATALLA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAMON ANTONIO BATALLA (D.I N° 6.984.284) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2015. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 18 y V 20/11/2015. \$90. Aviso N° 194.119.

Aviso número 194090

SUCESIONES / RUIZ ANTENOR Y DE SEGUNDA ROSA BRAVO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, Cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de RUIZ ANTENOR, D.N.I. 3.721.335 y de SEGUNDA ROSA BRAVO, D.N.I.: 1.616.071, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría de la autorizante.- Concepción, 29 de octubre de 2015.- Fdo.: Guadalupe González Corroto, Sec. Jud. E 17 y V 19/11/2015. \$90.- Aviso N° 194.090

Aviso número 194104

SUCESIONES / VELIZ ROBERTO ALFREDO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VELIZ ROBERTO ALFREDO, DNI. N° 18.469.563, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de Noviembre 2015. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 18 y V 20/11/2015. \$90. Aviso N° 194.104.

Aviso número 194091

SUCESIONES / VICENTE ALFREDO BALLESPIN

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VICENTE ALFREDO BALLESPIN, D.N.I. N° 8.089.136, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de noviembre de 2015.- Fdo. Mariana del Milagro Vazquez. Secretaria Jud. E 17 y V 19/11/2015. \$90. Aviso N° 194.091.

Aviso número 194133

VARIOS / MUELA ALBERTO ADUARDO

FE DE ERRATAS - Se hace saber que en los boletines de fecha 27, 28 y 29/10/2015 Aviso N° 193.617 donde dice: "MEULA ALBERTO EDUARDO" debió decir: "MUELA ALBERTO EDUARDO".

Numero de boletin: 28637

Fecha: 18/11/2015